BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.057 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 21 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 20 de Agosto de 1934

Por avisos varios	1.395.—
" marcas	720.—
" adicional de marcas . . .	260.—
" subscripciones	71.60
" venta de Boletines y folletos	26.—
Total	$ 2.472.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.476. — 2325. — Expte. 56.326 C. 1934. — Dto. N.º 105. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Rosario, para que amplíe en la suma de ($ 3.937,93 m|n.) tres mil novecientos treinta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor José Olivera y su fiador solidario, don Santiago Zamboni, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 3.534, de fecha 13 de Junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que el fiador señor Santiago Zamboni, sólo responderá hasta la suma de ($ 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.475. — 2326. — Expte. 56.345 C. 1934. — Dto. N.º 106. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º, — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el ex Cónsul General en Estocolmo, don Luis Marino Bellio, hasta obtener el pago de la suma de ($ 16.339,11 m|n.) diez y seis mil trescientos treinta y nueve pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses respectivos, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 3642, de fecha Junio 21 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.474. — 2327. — Expte. 56.325 C. 1934. — Dto. N.º 107. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Tucumán, para que amplíe en la suma de $ 25,78 m|n.) veinticinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que

se mandaron instaurar contra el señor Segundo Martín Verón y su fiador solidario, don Leoncio José Vecellio, por Decreto N.° 62, de fecha Marzo 22 de 1932, con más el importe de la ampliación que ordena la Resolución N.° 2076, de fecha 17 de Marzo de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación, y que le fuera remitida en el expediente N.° 860-C-1933, con fecha 10 de Abril de 1933; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3527, de fecha 13 de Junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.473. — 2328. — Expte. 56.305 C. 1934. — Dto. N.° 108. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Corrientes, para que amplíe en la suma de ($ 280.— m|n.) doscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor Pedro M. Giménez y su fiador solidario, don Julián S. Sandobal, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3441, de fecha 6 de Junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.480. — 2329. — Expte. 1.398 I. 1931. — Dto. N.° 164. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 302, de fecha Mayo 30 de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Abril 17 del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra la firma Bassi Hnos.; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 75.— m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la firma Bassi Hnos., en concepto de multa por infracción a la ley de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.468. — 2330. — Expte. 1.005 I. 1931. — Dto. N.° 165. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 307, de fecha Mayo 30 de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Abril 17 de 1933, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, contra el señor Fernando Picolella; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Fernando Picolella, en concepto de multa por infracción a la ley de vinos, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.469. — 2331. — Expte. 1545 I. 1932. — Dto. N.° 166. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 184, de fecha Abril 30 de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 1.° de Febrero ppdo., que declara prescriptas las acciones promovidas contra el señor Juan Gambi; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Juan Gambi, en concepto de multa por infracción a las leyes sobre vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.470. — 2332. — Expte. 482 I. 1931. — Dto. N.° 167. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 303, de fecha Mayo 30 de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 18 de Abril de 1933, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra la firma Pagés, Aymerich y Cía.; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la firma Pagés, Aymerich y Cía., en concepto de multa, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.471. — 2333. — Expte. 56.299 C. 1934. — Dto. N.° 168. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 283, de fecha Mayo 30 de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Junio 10 de 1929, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor José Monzó; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 145.— m|n.) ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor José Monzó, en concepto de multa por infracción a la ley de alcoholes; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.472. — 2334. — Expte. 1.002 I. 1931. — Dto. N.° 169. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 282, de fecha Mayo 30 de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 5 de Diciembre de 1932, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Félix Remy; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Félix Remy, en concepto de multa por infracción a la ley de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.478. — 2335. — Expte. 744 I. 1931. — Dto. N.° 170. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 306, de fecha Mayo 30 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Noviembre 22 de 1932, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Domingo Catania; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Domingo Catania, en concepto de multa por infracción a la ley de vinos, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.479. — 2336. — Expte. 1063 I. 1932. — Dto. N.° 171. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 280, de fecha Mayo 30 de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 7 de Diciembre de 1932, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Ernesto Giraud Billoud; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Ernesto Giraud Billoud, en concepto de multa por infracción a la ley de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo "Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.467. — 2337. — Expte. 1.399 I. 1931. — Dto. N.° 172. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su Informe N.° 301, de fecha Mayo 30 de 1934, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Noviembre 23 de 1932, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, contra el señor Angel Castaño; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 75.— m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Angel Castaño, en concepto de multa por infracción a la ley de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Livio J. Carnevali. — Se autoriza el uso de un saldo de mezcla desnaturalizante de alcoholes.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44. 282. — 2338. — Expte. 3314 C. 1933. — 589. — Visto que don Livio J. Carnevali, solicita autorización para utilizar el saldo de la mezcla desnaturalizante que no pudo invertir antes del término fijado para la caducidad de todas las fórmulas particulares, y

CONSIDERANDO:

Que administrativamente se ha comprobado al vencimiento del plazo fijado por Decreto de fecha 6 de Noviembre ppdo., que el interesado tenía en existencia la cantidad de 8.817 litros de mezcla apta para desnaturalizar, correspondiente a la fórmula propia que tenía aprobada para ese fin, y de la que no pudo hacer uso por falta de tiempo, no obstante haber abonado antes de esa oportunidad los derechos respectivos;

Que para no ocasionar un perjuicio excesivo al peticionante, ya que difícilmente podría encontrar otra aplicación de la misma, es de equidad autorizar su empleo en una última desnaturalización de alcohol, en razón de mediar circunstancias para él imprevistas;

Por tanto y en atención a la opinión favorable de la Comisión Nacional de Desnaturalizantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acceder a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Engelbert, Hady y Co. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura para aceptar un pago en cuotas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.283. — 2339. — Expte. 1384 E. 1934. — 590. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite estas actuaciones al de Hacienda, propiciando facilidades para el pago de la suma de $ 5.674,74 m|n., que los señores Engelbert Hady y Co., de Isla Verde (Córdoba), adeudan a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, en concepto de gastos ocasionados con motivo del transporte de 45.000 metros de barrera de hierro galvanizado, desde esta Capital hasta la localidad precedentemente citada, en viaje de ida y vuelta, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta las razones en que fundan su pedido los recurrentes, lo informado en autos y la forma de pago propuesta, es de equidad acordar el pedido solicitado, con la salvedad de que ello tiene carácter excepcional;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para acordar a los señores Engelbert, Hady y Co., para aceptar el pago de la deuda en cuestión, la mitad al contado y dentro de los cinco días de notificado este Decreto, y el saldo el 16 de Julio próximo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

S. A. Piccardo y Cía. Ltda. — Dejando sin efecto un cargo por impuesto interno sobre tabaco.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.284. — 2340. — Expte. 2453 P. 1933. — 591. — Visto lo solicitado por la Sociedad Anónima Piccardo y Cía. Ltda., y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de $ 38.220.— moneda nacional, que le ha sido formulado por la Administración General de Impuestos Internos, se originó en la falta de autorización para descargar de las cuentas de sus libros oficiales el peso de los envases correspondientes a una cantidad de tabaco ingresado a su manufactura;

Que esa resolución tuvo por causa el hecho de que la interesada no observó estrictamente lo que en esa época disponía el Art. 44, Título II de la Reglamentación General, respecto a la obligación de conservar los envases conteniendo tabaco, y que motivaban las solicitudes de destare, junto con sus respectivas boletas adheridas y en perfectas condiciones para su identificación;

Que si bien los distintos pronunciamientos de la citada dependencia y del Departamento de Hacienda se ajustan al precepto que ha regido hasta hace poco, es necesario tener en cuenta que con posterioridad a los mismos se ha dictado el decreto de fecha 6 de Febrero último, que sustituye dicho Art. 44 por otra disposición que admite el descargo de las taras de acuerdo a un peso uniforme fijado según la naturaleza de la envoltura del tabaco, con el fin de evitar su conservación en el local de la manufactura hasta que los empleados fiscales concurran a verificar los pesos correspondientes;

En los fundamentos dados por la Administración del ramo al elevar su proyecto de modificación reglamentaria, que fué adoptado por el P. E., se expresaba respecto a este punto "el suscripto cree que puede contemplarse la petición de los manufactureros, en el sentido de que no se les obligue a ocupar grandes espacios de sus locales con aquellos envases vacíos, a la espera de las comprobaciones oficiales para que se reconozcan las destaras respectivas, y estima que la solución más conveniente es la que se propicia por los incisos f) y c) del nuevo Art. 44 proyectado. A tales efectos, se determinan los pesos fijos para los bocoyes, medios bocoyes, yaguas y arpilleras, habiéndose tenido en cuenta para ello, los promedios arrojados por las múltiples comprobaciones que ha realizado esta Administración";

Que se llega entonces a la conclusión de que en la actualidad se permite el descargo, previo el cumplimiento de determinados requisitos, de las taras no conservadas en el local de fábrica. Es decir, el procedimiento que dió origen al cargo reclamado;

Que, por otra parte, está debidamente comprobado con las constancias acumuladas que los 25.480 kilos que se anotaron como tabaco, se refieren al peso de los envases únicamente, y no a la materia imponible;

Que en estas condiciones es equitativo juzgar el caso según la nueva disposición reglamentaria vigente desde el 6 de Febrero ppdo., tanto más si se considera que dicho decreto modificatorio ha venido a subsanar con posterioridad al hecho en cuestión, omisiones existentes en la anterior reglamentación que no contemplaba circunstancias de hecho como la que se examina;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el cargo de $ 38.220.— moneda nacional que por impuesto sobre tabacos se ha formulado en este expediente a la Sociedad Anónima Piccardo y Cía. Ltda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.285. — 2341. — Expte. 1088 F. 1934. — 592. — Visto que el Ferrocarril del Sud solicita se confirme por Decreto del Poder Ejecutivo, la resolución del Ministerio de Hacienda de 12 de Abril de 1934, recaída en el expediente 969-F-1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda número 367-V., de 12 de Abril de 1934, recaída en el expediente mencionado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Halachian y Logathetides. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.286. — 2342. — Exp. 1304-H-934. — 593. — Visto que los Sres. Halachian y Logathetides, piden facilidades para el pago de las sumas de $ 14,89 m|n. y $ 148,90 m|n., que en concepto de impuestos y multa que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la deuda en cuestión, infracción a las Leyes 11.252 y 3761, y la falta de relación entre su importe y el monto del capital con que gira el negocio de los recurrentes $ 15.000 m|n., aconsejan denegar el pedido interpuesto;

Que en cuanto a los impuestos adeudados, el P. E. carece de facultades para acordar el pedido formulado, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia, y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda. — Se agrega un artículo al Reglamento Interno de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.287. — 2343. — Expte. 1275-O-934. — 594. — Visto lo propuesto por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase al "Reglamento Interno de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales", como artículo 31 el siguiente:

Artículo 31.° — "Cuando la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales lo considere conveniente para el mejor servicio podrá extender a las Oficinas Químicas Nacionales del interior, dando cuenta al Ministerio de Hacienda la autorización que acuerda a la de la Capital el artículo 28 de este Reglamento".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Manuel M. Palacios. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.288. — 2344. — Expte. 1266-P-934. — 595. — Visto que don Manuel M. Palacios, solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 209,11 m|n., y pesos 20,91 m|n., que en concepto de multa e impuestos adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la multa, infracción a las leyes 3761 y 11.252, y la falta de relación entre su importe y el monto del capital con que gira el negocio del recurrente, $ 9.000 m|n., aconsejan denegar el pedido interpuesto;

Que en cuanto a los impuestos adeudados, el P. E. carece de facultades para acordar el pedido formulado, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia y sus reglamentos la forma en que deben hacerse efectivos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

10-L-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Antonia Pais de Larese y Da. Silvia María Justina Dominga Larese, solicitando pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Valentín Larese, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 10, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a las peticionantes de conformidad a los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 96,40 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Pais de Larese y a doña Silvia María Justina Dominga Larese, viuda e hija legítima del ex jubilado don Valentín Larese.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.650. — 2345. — Expte. 33.429-L-934. — Dto. N.° 502. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 96,40 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Pais de Larese y Silvia María Justina Dominga Larese, viuda e hija legítima del ex jubilado don Valentín Larese; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Pensiones

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

72-M-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Teresa Costa de Mariani, por sí y por sus hijos menores, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Ventura Anastasio Mariani, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos, a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 24, resulta que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios; comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Oeste, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, y 49 de la 11.672;

Que en consecuencia tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, 50 de la 10.650, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con veinte centavos ($ 177,20 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 170,51 m|n.), a doña María Teresa Costa de Mariani, Osvaldo Ventura, Olga René, Hilda Mabel, Nilda Ethel y María Teresa Mariani, viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación, don Ventura Anastasio Mariani.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la pensión y del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Ferroviarios conformidad con la liquidación de fojas 24.

5.° — Debiéndose abonar la parte que corresponde a don Osvaldo Ventura Mariani, hasta el 4 de febrero de 1934, fecha en que cumplió la edad de 20 años. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

102-M-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amalia Josefa Oneto de Miraglia, por sí y su hijo menor, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don Silvio Miraglia, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 18, resulta que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y cinco pesos con noventa y dos centavos ($ 65,92 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Josefa Oneto de Miraglia, y a don Luis Alberto Miraglia, viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Silvio Miraglia.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

12-G-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Julia Sara Chiappe de Gaudino, y María Julia Susana Gaudino, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo Pablo Gaudino, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 36 y 38, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Sara Chiappe de Gaudino, y María Julia Susana Gaudino, viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo Pablo Gaudino.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

7-F-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Josefa Pereyro de Fernández, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Félix Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 35 y 37, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de setenta y tres pesos con quince centavos ($ 73,15 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Pereyro de Fernández, viuda del ex jubilado don Félix Fernández.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

52-A-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Fernández de Aspeleiter, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Lorenzo Aspeleiter, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 20, resulta que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios privilegiados, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los atículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($ 75,99 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Fernández de Aspeleiter, Matías, María Luisa y Lorenzo Aspeleiter, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Lorenzo Aspeleiter.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

—

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.652. — 2346. — Dto. N.° 503. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 1.° de junio del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento setenta y siete pesos con veinte centavos ($ 177,20 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa Costa de Mariani, Osvaldo Ventura, Olga René, Hilda Mabel, Nilda Ethel y María Teresa Mariani, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación, don Ventura Anastasio Mariani, (Expediente 33.471-M-).

2.° — La de fecha 1.° de junio del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y cinco pesos con noventa y dos centavos (pesos 65,92 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Josefa Oneto de Miraglia y don Luis Alberto Miraglia, viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Silvio Miraglia. (Expte. 33.470-M-).

3.° — La de fecha 22 de mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos $ 332,50 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Sara Chiappe de Gaudino y María Julia Susana Gaudino, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eduardo Pablo Gaudino. (Expte. 33.501-G).

4.° — La de fecha 1.° de junio del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y tres pesos con quince centavos ($ 73,15 m|n), moneda nacional, a doña Josefa Pereyro de Fernández, viuda del ex jubilado don Félix Fernández. (Expte. 33543-F-).

5.° — La de fecha 1.° de junio del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos (pesos 75,99 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Fernández de Aspeleiter, Matías, María Luisa y Lorenzo Aspeleiter, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Lorenzo Aspeleiter. (Expte. 33.541-A-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

———

Pensiones

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

89-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Balbina Palavecino de Marchi, solicitando pensión en su carácter de viuda de don Juan Marchi, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 20, resulta que había prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51,30 m|n.) moneda nacional, a doña Balbina Palavecino de Marchi, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Marchi.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose reservar la parte que corresponde a la madre del causante hasta tanto se presente gestionando sus derechos. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

6-O-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por D². Eugenia Justa Lima de Olivares, por sí y su hijo menor, solicitando pensión como viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Alfredo Olivares, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 21 y 23, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento noventa y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ 194,36 m|n.) moneda nacional, a doña Eugenia Justa Lima de Olivares, y Alfredo Toribio Teodoro Olivares, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Alfredo Olivares.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

50-P-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por, doña Antonia Novelli de Paterno, solicitando pensión en su carácter de madre de don Aquiles Paterno, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 35, resulta que había prestado veinticinco (25) años de servicios;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento treinta y siete pesos con noventa y siete centavos ($ 137,97 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Novelli de Paterno, madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Aquiles Paterno.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Junio 9 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

23-V-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Lagos de Valerio, por sí y sus hijas menores, solicitando pensión como viula e hijas legítimas de don Alfredo Valerio, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 25, resulta que el causante había prestado treinta (30) años de servicios, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 134,74 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Lagos de Valerio, Corina Enriqueta y Ercilia Alicia Valerio, viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Alfredo Valerio.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 % de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

3-U-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por, doña Eloísa Estanislada Blanco de Uslenghi, por sí y sus hijos menores y doña Sara Paulina y Amalia Eloísa Uslenghi, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Pedro José Uslenghi, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 26, resulta que el causante había prestado treinta y un (31) años de servicios y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia tenía derecho a [illegible] la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 35 (II parte) de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de doscientos setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($ 275,99 m|n.) moneda nacional, a doña Eloísa Estanislada Blanco de Uslenghi, Sara Paulina, Amalia Eloísa, Esther Primavera, Jorge Lionel y Néstor Luis Uslenghi, viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal y Colegio Nacional de Chivilcoy, don Pedro José Uslenghi.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 % mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.651. — 2.347. — Dto. N.° 504. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° La de fecha 28 de mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51,30 m|n.) moneda nacional, a doña Balbina Palavecino de Marchi, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Marchi (Expte. 33.545-M).

2.° La de fecha 1.° de junio del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento noventa y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ 194,36 m|n.) moneda nacional, a doña Eugenia Justa Lima de Olivares y Alfredo Toribio Teodoro Olivares, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Alfredo Olivares (Expte. 33.473-O).

3.° La de fecha 22 de mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento treinta y siete pesos con noventa y siete centavos ($ 137,97 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Noveli de Paterno, madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Aquiles Paterno (Expte. 33.486-P).

4.° La de fecha 22 de mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento treinta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 134,74 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Lagos de Valerio, Corina Enriqueta y Ercilia Alicia Valerio, viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Alfredo Valerio (Expte. 33.502-V).

acordando por el término de quince años, pensión de doscientos setenta y cinco pesos con noveta y nueve cetavos (pesos 275.99 m|n.) moneda nacional, a doña Eloísa Estanislada Blanco de Uslenghi, Sara Paulina, Amalia Eloísa, Primavera, Lionel Jorge y Néstor Luis Uslenghi, viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal y Colegio Nacional de Chivilcoy, don Pedro José Uslenghi (Expte. 33.484-U-).

[illegible] dese al Boletín Oficial, [illegible] Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

115-P-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Paulos, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 18 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 26, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios incluyendo los desempeñados en el Ferrocarril del Sud, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta y dos pesos con un centavo ($ 162,01 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 50 de la 10.650, 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 153,91 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 90,72 m|n.), a don Pedro Paulos, peón de la Aduana de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, amortizándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 % de la jubilación.

4.° Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 26 vta. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.665. — 2.348. — Expte. 33.478-P 1934. — Dto. N.° 505. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 153, 91 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Paulos, Peón de la Aduana de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilaciones ordinarias por enfermedades

188.197-G-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Alarcón de González, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 42 y 38, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 69, resulta que ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos venticuatro pesos ($ 324.— m|n) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos siete pesos con ochenta centavos ($ 307,80 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Alarcón de González, Vicedirectora de la Escuela N.° 17 del C. E. 15.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

112-A-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ernesto Basilio Alvarez, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 25 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 29, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239,40 m|n.) moneda nacional, a don Ernesto Basilio Alvarez, Director de la Escuela N. 79 de Buenos Aires.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 % mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Telanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

111-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Waldina Villarroel de Barreiro, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos quince pesos con cincuenta y un centavos ($ 215,51 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaroa con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos cuatro pesos con setenta y tres centavos ($ 204,73 m|n.) moneda nacional, a doña Waldina Villarroel de Barreiro, Directora de la Escuela N.° 3 de Salta.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.664. — 2.349. — Dto. N.° 506. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° La de fecha 17 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos siete pesos con ochenta centavos ($ 307,80 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Alarcón de González, Vicedirectora de la Escuela N.° 17 de C. E. 15.° (Expte. 8.060-G-1932).

2. La de fecha 17 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239,40 m|n.) moneda nacional, a don Ernesto Basilio Alvarez, Director de la Escuela N.° 79 de Buenos Aires (Expte. 33.199-A-1934).

3.° La de fecha 17 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuatro pesos con setenta y tres centavos ($ 204,73 m|n) moneda nacional, a doña Waldina Villarroel de Barreiro, Directora de la Escuela N.° 3 de Salta (Expte. 33.203-B-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

120-A-1933. — Vistas estas actuaciones [illegible]

Que por los informes médicos de fojas 10 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 13, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente por las funciones privilegiadas, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos sesenta pesos ($ 360.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 35 (II parte) de la 4349, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.) moneda nacional, a doña Isolina Anfosso, Profesora de Labores de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 6.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

46-A-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Candelaria Rosa Agüero, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 17 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continaur en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 20, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1. de la Ley 5143, 50 de la 11.672, 3.° del S. A. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239,40 m|n.) moneda nacional, a doña Candelaria Rosa Agüero, Directora de la Escuela N.° 25 de Catamarca.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

15-B-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Tránsito Villegas de Bianco, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 30 y [illegible]

Que del cómputo de fojas 33, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doña Tránsito Villegas de Bianco, Maestra de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 19.°.

2. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

10-B-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Isabel Calderón de Becerra, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 36 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada par continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 38, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos (312.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doña María Isabel Calderón de Becerra, Maestra de la Escuela N.° 20 de la Pampa.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.663. — 2.350. — Dto. N.° 507. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de [illegible]

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

2.° La de fecha 22 de mayo ppdod., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.) moneda nacional, a doña Isolina Anfosso, Profesora de Labores de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 6.° (Expte. 33.415-A-1934).

2. La de fecha 22 de mayo ppdo., acordando jubilacinó ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239,40 m|n.) moneda nacional, a doña Candelaria Rosa Agüero, Directora de la Escuela N.° 25 de Catamarca (Expte. 33.416-A).

3.° La de fecha 22 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doña Tránsito Villegas de Bianco, Maestra de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 19.° (Expte. 33.417-B-1934).

4. La de fecha 22 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doña María Isabel Calderón de Becerra, Maestra de la Escuela N.° 20 de la Pampa (Expte. 33.418-B-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilaciones extraordinarias

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

Expte. 118-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ernestina Langhoff de Mandia, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 19 y vta. acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 22, resulta que ha prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.);

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento dos pesos con sesenta centavos ($ 102,60 m|n.) moneda nacional, a doña Ernestina Langhoff de Mandia, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 170-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Virginia Maraz, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fs. 13 y vta., funciones y que tal incapacidad existía en la fecha de la baja;

Que del cómputo de fs. 15, resulta que ha prestado veinticuatro (24) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento cuarenta y seis pesos con ochenta y tres centavos ($ 146,83 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 84,57 m|n.) moneda nacional, a doña María Virginia Maraz, ex Hermana de Caridad del Hospicio de las Mercedes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.662. — 2351. — Dto. N.° 508. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 1.° de Junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento dos pesos con sesenta centavos ($ 102,60 m|n.) moneda nacional, a doña Ernestina Langhoff de Mandia, empleada de Correos y Telégrafos (Expte. 33546-M-934).

2.° — La de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ochenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 84,57 m|n.) moneda nacional, a doña María Virginia Maraz, Sor Genara Maraz, ex Hermana de Caridad del Hospicio de las Mercedes (Expte. 33472-M-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Modificando haber jubilatorio

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 34, aprobada por S. decreto de fs. 37 y teniendo en cuenta que ellas no modifican el derecho del peticionante al beneficio gestionado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Eduardo José Antonio Bardelli, ex empleado de la Di- pesos moneda nacional ($ 401 m|n.), de los cuales son a cargo de esta Caja, ($ 350,97 m|n.).

2.° — Elevar el expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el recurrente dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fs. 34, que se deja subsistente en lo demás pertinente. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.661. — 2352. — Expte. 33.374-C-1934. — Dto. N.° 509. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., declarando que el haber de la jubilación acordada por decreto de 21 de Octubre de 1933, aprobando la resolución de 29 de Agosto del mismo año, a don Eduardo José Antonio Bardelli, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, es de cuatrocientos un pesos ($ 401 m|n.) moneda nacional; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Pensiones

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 57-F-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Silvia Rosalía Cruz, Ana María Nicolasa y María Luisa Concepción Fraga, solicitando pensión como hijas legítimas de la ex jubilada doña Toribia Cuaz de Fraga, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento de la causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 35, resulta que la causante fué jubilada de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11.672, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 44,99 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Silvia Rosalía Cruz, Ana María Nicolasa y María Luisa Concepción Fraga, hijas legítimas de la ex jubilada doña Toribia Cuaz de Fraga.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presen-

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 14-E-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen González de Espósito, por sí y su hija menor, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijas legítima de don José Espósito, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 18, resulta que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios y formuládose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de treinta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 35,33 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen González de Espósito y María Elvira Espósito, viuda e hija legítima del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don José Espósito.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 78-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Ferretti de Bertoli, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Antonio Gerónimo Bertoli, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 17, resulta que el causante había prestado veinte (20) años de servicios privilegiados;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 50 de la 11.672; por lo que corresponde por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870, y acordar pensión en la forma establecida

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 53,40 m|n.) moneda nacional, a doña María Ferretti de Bertoli, Edgardo Gerónimo y Edith Esther Bertoli, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Gerónimo Bertoli.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Da-

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 5-B-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Herminia Saccomani de Barnes, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ernesto Barnes, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 23 y 25, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a los peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta pesos con noventa y ocho centavos ($ 50,98 m|n.) moneda nacional, a doña Herminia Saccomani de Barnes, Aquiles, Julio, Ofelia, Elena Dominga y Emma Barnes, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ernesto Barnes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 41-D-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María de la Aurora Carrera de Díaz, María Ursula, Zulema y doña Amelia Gregoria Cabrera, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Miguel Díaz Fariña, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 35 y 38, resulta que el causante fué jubilado de esta Intitución y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a las peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 49,97 m|n.) moneda nacional, a doña María de la Aurora Cabrera de Díaz, Amelia Gregoria, María Ursula y Zulema Díaz, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Miguel Díaz Fariña.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

... resolución. — Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.667. — 2353. — Dto. N.° 510. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 44,99 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Silvia Rosalía Cruz, Ana María Nicolasa y María Luisa Concepción Fraga, hijas legítimas de la ex jubilada doña Toribia Cuaz de Fraga. (Expte. 33.423-F-934).

2.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 35,33 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen González de Espósito y María Elvira Espósito, viuda e hija legítima del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don José Espósito. (Expte. 33.401-E-934).

3.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 53,40 m|n.) moneda nacional, a doña María Ferretti de Bertoli, Edgardo Gerónimo y Edith Esther Bertoli, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Antonio Gerónimo Bertoli. (Expte. 33.372-B-934).

4.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta pesos con noventa y ocho centavos ($ 50,98 m|n.) moneda nacional, a doña Herminia Saccomani de Barnes, Aquiles, Julio, Ofelia, Elena Dominga y Emma Barnes, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ernesto Barnes. (Expte. 33.373-B-934).

5.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 49,97 m|n.) moneda nacional, a doña María de la Aurora Cabrera de Díaz, Amelia Gregoria, María Ursula y Zulema Díaz, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Miguel Díaz Fariña. (Expte. 33.400-D-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilaciones ordinarias por enfermedad

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 64-L-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Magdalena Leguía, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 13 y vta., acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 18, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados incluyendo la licencia gozada, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE; ... o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doña Magdalena Leguía, Maestra de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 16°.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 25-O-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Celestina Delia Freyre, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fs. 16 y vta., acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 20, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312 m|n.) moneda nacional;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible a sus efectos por haber declarado dos testigos dando razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a Celestina Delia Freyre de Orliac, Maestra de la Escuela N.° 23 del C. E. 15°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.666. — 2354. — Dto. N.° 511. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que las peticionantes se hallan físicamente imposibilitadas para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cua- [illegible] renta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doña Celestina Delia Freyre de Orliac, Maestra de la Escuela N.° 23 del C. E. 15°. (Expte. 33.474-O-934).

2.° — La de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cua... Maestra de la Escuela N.° 7 del C. E. 16°. (Expte. 33.468-L-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.653. — 2355. — Exp. 34.060-D-934. — Dto. N.° 1.209. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Oficial 5.°, en reemplazo de don Antonio Faillaci, que se jubiló, al Auxiliar Mayor don Emilio Blanco (Cl. 1901, D. M. 3, M. 309.345); en vez de éste, al Auxiliar Principal don Ignacio A. Rodríguez Arguibel (Clase 1887, D. M. 15, M. 739.180); en su lugar, al Auxiliar 2.°, don Tomás García (Cl. 1901, D. M. 3, M. 306.352); en substitución de éste, al Auxiliar 3.°, don Ramón Lemiña (Cl. 1875, D. M. 15, M. 743.059); en su reemplazo, al Auxiliar 4.° don Emilio González Ríos (Cl. 1874, D. M. 33, M. 2.132.560); en vez de éste, al Auxiliar 5.°, don Enrique Echeverí, (Cl. 1908, D. M. 4, M. 544.514); en su lugar, al Auxiliar 6.° don Juan Hinojosa Morera (Cl. 1889, D. M. 4, M. 495.718), en substitución de éste, al Auxiliar 7.°, don Luis Brousse (Cl. 1874, D. M. 179.064); en su reemplazo, al Auxiliar 8.°, don Gerónimo J. Ots (Cl. 1902, D. M. 3, M. 306.450; en vez de éste, al Ayudante Principal don Pascual Aguaron (Cl. 1890, D. M. 2, M. 239.957); en su lugar, al Ayudante 1.° don Alfredo J. Vizcaíno (Cl. 1901, D. M. 4, M. 471.809), y para ocupar este puesto, a don Julio Argentino Gómez (Cl. 1912, D. M. 2, M. 247.015). — Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Juan Marchiano, que falleció, al Auxiliar 3.°, don Vicente J. Zunino (Cl. 1892, D. M. 3, M. 307.805); en vez de éste al Auxiliar 4.° don Manuel A. del Cerro (Cl. 1888, D. M. 4, M. 478.556); en su lugar, al Auxiliar 6.°, don Benito B. Rial (Cl. 1898, D. M. 68, M. 794.735); en substitución de éste al Auxiliar 7.°, don Dionisio Marín (Cl. 1880, D. M. 2, M. 179.043); en su reemplazo, al Auxiliar 8.°, don Eduardo M. A. Martínez (Cl. 1901, D. M. 2, M. 190.193); en vez de éste, al Ayudante 1.°, don Julio E. Domínguez (Cl. 1900, D. M. 2, M. 179.012), y en su lugar, al Ayudante 7.°, (ítem 1), don Julio César Blanco (Cl. 1914, D. M. 2, M. 260.150). — Ayudante 1.°, en reemplazo de don Daniel H. Antokoletz, que renunció, a don Eustaquio Erro (Cl. 1910, D. M. 28, M. 1.706.170. — Auxiliar 8.°, en vez de doña María Azzaretti de Mariotón, que se jubiló, al Ayudante Principal don Lucio G. Ares (Cl. 1896, D. M. 4, M. 489.253); en su lugar, al Ayudante 1.° don José Z. Mármol (Cl. 1876, D. M. 19, M. 1.028.186) y para ocupar este puesto, a doña Zulema Elida Azzaretti. — Ayudante 1.°, en reemplazo de don Jorge Catalán, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, a don Jaime M. de Arrechavaleta (Cl. 1908, D. M. 2, M. 163.718). — Ayudante Principal, en lugar de don Emilio P. Ibarra, que renunció, al Ayudante 1.° don Fermín D. Mogavero (Cl. 1902, D. M. 3, M. 307.778); y para ocupar este puesto, a don Alfredo R. Durán (Cl. 1901, D. M. 2, M. 223.080).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.657. — 2356. — Exp. 33.899-D-934. — Dto. N.° 1.210. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina— ...ministración General de Impuestos Internos: Oficial 9.° (Interventor permanente para el Depósito de la S. A. "Itaca", Compañía Argentina para la elaboración de productos petrolíferos, en Campana F. C. C. A.), en reemplazo de don Juan Manuel Giraldes, al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), don Antonio Lavieri (Cl. 1897, D. M. 2, M. 194.171); en su lugar, al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª) don Luis Bitetti (Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.157.130); y para ocupar este puesto, al Oficial 9.° (Interventor permanente para el Depósito de la S. A. "Itaca", Compañía Argentina para la elaboración de productos petrolíferos, en Campana F. C. C. A.), don Juan Manuel Giraldes (Cl. 1906, D. M. 2, M. 218.157).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.660. — 2357. — Exp. 34.677-C-934. — Dto. N.° 1.211. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Oficina de Control de Cambios: Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Enrique Carlos Favrot, cuya renuncia se acepta, al Ayudante Principal don Arturo Rodríguez (Cl. 1903, D. M. 1, M. 87.413); en vez de éste, al Ayudante 1.° don Carlos Alberto Cora (Cl. 1915, D. M. 4, M. 556.212); y para ocupar este puesto, a don Miguel Ramón Mallo (Cl. 1915, D. M. 2, M. 265.839). — Ayudante Principal, en lugar de Amadeo Domingo di Fonzo, cuya renuncia se acepta, al Ayudante 1.° don Juan Oscar Renner (Cl. 1913, D. M. 1, M. 126.116); y para ocupar este puesto, a don Félix Alberto Mondini (Cl. 1909, D. M. 1, M. 93.516). — Ayudante Principal, en substitución de Oscar Miguel Fernández, cuya renuncia se acepta, al Ayudante 4.° don Pedro Bermúdez (Cl. 1902, D. M. 4, M. 520.673); y, para ocupar este puesto,a don Aldo Ernesto Carreja (Cl. 1914, D. M. 4, M. 552.349). — Ayudante 4.°, en reemplazo de don Héctor U. Robbio, que fué ascendido, a don Rodolfo Raúl Juan Lamberti (Cl. 1910, D. M. 4, M. 489.452).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Renuncia

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.656. — 2358. — Exp. 32.687-C-934. — Dto. N.° 1.212. — Atento lo manifestado en la nota elevatoria de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 6.°, don Gonzalo Capdevila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Eloisa Foppiano. — Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.658. — 2359. — Exp. 32.499-F-934. — Dto. N.° 1.213. — Vista la presentación de la pensionista civil, doña Eloísa Foppiano, en la que solicita se le conceda licencia para residir en el extranjero, invocando para ello razones de salud, atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista civil, señorita Eloisa Foppiano, la que deberá justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dejando sin efecto prmiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.654. — 2360. — Exp. 32.354-S-934. — Dto. N.° 1.214. — Vista la presentación de la señora Blanca Day de Sicardi, en la que pide se deje en suspenso la licencia que se le acordó por decreto de fecha 9 de Marzo del corriente año, para ausentarse al extranjero, en su carácter de pensionista civil, y

CONSIDERANDO:

Que no es posible dejar en suspenso indefinidamenet el permiso aludido para que la interesada haga uso de él cuando lo crea conveniente, y en caso de que la misma necesite ausentarse al extranjero, deberá solicitarlo nuevamente llenando todos los recaudos indispensables;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 9 de Marzo del corriente año, por el que se acordó a la peticionante permiso para ausentarse al extranjero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su agregación al expediente N.° 8587-S-933, y a los demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Negando permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.655. — 2361. — Dto. N.° 1.215. — Vista la presentación de la señora Mercedes Bavio de Visca y señorita María Visca, en la que piden permiso para permanecer en el extranjero en el carácter de pensionista, como viuda e hija del ex Cónsul Argentino, don José J. Visca, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de las interesadas fué hecha el 25 de Octubre de 1933, cuando aún no tenían reconocido el derecho a percibir la pensión, sancionada el 31 de Agosto de 1933;

Que el Poder Ejecutivo, por decreto número 40.384 de fecha 28 de Marzo del corriente año, dispuso que la Contaduría General de la Nación, procediera a liquidar mensualmente la pensión de $ 200.— m|n., a favor de la Sra. Mercedes Bavio de Visca e hija soltera María de las Mercedes Visca, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.705, por el término de Ley, debiendo exigirse la partida de nacimiento y certificado de soltería de la última de las nombradas y que previo al pago, las interesadas deberán domiciliarse en el país;

Que las formalidades expresadas en el decreto de reconocimiento, deben ser cumplidas previo a cualquier otro pedido, debido al carácter de la pensión acordada;

Por estas consideraciones y las del dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al permiso solicitado para residir en el extranjero exigidos por el decreto de fecha 28 de Marzo ppdo., número 40.384.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Angela María Irene Lozzia de López. — Ley 11.471. — Ex costurera del Estado.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.668. — 2362. — Exp. 7911-L-933. — Dto. N.° 1.216. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela María Irene Lozzia de López, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley número 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado, durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a doña Angela María Irene Lozzia de López, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Clementina Eleuteria Gielge de Palese. — Ley 11.471. — Costurera del Estado, s|jubilación.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.674. — 2363. — Exp. 33.800-P-934. — Dto. N.° 1.217. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clementina Eleuteria Gielge de Palese, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado, durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Eleuteria Gielge de Palese, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Josefa Ramírez de Parodi. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.669. — 2364. — Exp. 32.893-P-934. — Dto. N.° 1.218. — Vista la presentación de doña Josefa Fidelina Ramírez de Parodi, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a doña Josefa Ramírez de Parodi, pensión mensual de $ 100.— m|n., por el término de cinco años;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga por cinco años, la mencionada pensión, la que venció el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Ramírez de Parodi, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704, debiendo previamente la interesada presentar el certificado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

María Murga de Niklison. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.670. — 2365. — Exp. 33.924-N-934. — Dto. N.° 1.219. — Vista la presentación de doña María Victoria Murga de Niklison, que firma María Murga de Niklison, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a doña María Murga de Niklison, pensión mensual de $ 100.— m|n., por el término de ley;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 1.°, de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña María Murga de Niklison, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704, debiendo previamente exigirse de la interesada la legalización del certificado de pobreza, de conformidad con lo determinado por la Ley número 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Pintura anti-incrustante — Pintura anti-corrosiva

Sumario N.° 72-S-1934. — Shaw A. contra J. Dell O'ca. — Manifiestan pintura líquida, sin barniz anti-corrosiva, de la partida 3231, kilo $ 0,22 más el 60 o|o al 25 o|o y pintura líquida con barniz, anti-incrustante para fondos de buques, de la partida 3232, kilo $ 0,40 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian pintura líquida con barniz a base de colofonia, de la partida 3232, kilo $ 0,40 más el 60 o|o al 25 o|o y barnices grasos a base de aceite secante con resinas y substituto de aguarrás y derivados bencénicos, de la partida 2886, kilo $ 0,50 más el 60 o|o al 25 o|o inciso 2.°,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la O. Q. N., con las nuevas muestras extraídas conforme a lo solicitado por el documentante en su escrito de fecha Abril 14 ppdo., la muestra de pintura analizada número 45.656, ha resultado ser anti-incrustante y por lo tanto comprendida en la partida 3232, y la muestra número 45.653, anti-corrosiva, comprendida en la partida 3231 del Arancel.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra número 45.656 pertenece a la partida 3232, kilo $ 0,40 más el 60 o|o al 25 o|o y la número 45.653 a la partida 3231, kilo $ 0,22 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 29 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723

JULIO 30

5.027. — Marcas e inventos. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y subscripta Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Bueno Aires, 1934.
5.028. — Ma-Ki-Hu. El método del Fe-Sta. Música, y memoria descriptiva. Srta Mary Kirschke de Huttner. Manuscrita y mecanografiada.
5.029. — Eugenia de Ori. Seudónimo.
5.030. — La Huella. Baile criollo. Letra y música. Domingo V. Lombardi. Manuscrita.
5.031. — Narc sos negros. Tango. Música y letra. Alfredo Casale (h). Manuscrita.
5.032. — Bésame ... Vals americano. Música y letra. Raúl A. Terrés. Manuscrita.
5.033. — Cariño matrero. Tango. Música. Armando Acquarone, Manuscrita.
5.034. — Canción de arriero. Para canto y piano. Escrita sobre canto popular gallego. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
5.035. — La Amada ausente. Vals. Música. Armando Acquarone y Enrique G Piris. Manuscrita.
5.036. — En queriame casare. Alalá. Para coro y gaita con estribillo popular Letra y música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
5.037. — Carmiña. Parranda gallega p. coro con acompañamiento de acordeón. Letra y música. Manano Romero Spínola. Manuscrita.
5.038. — Solicitud de prórroga de término.
5.039. — Oposición.

5.040. — Il Mattino d'Italia. N.º 1461 a 1490. Colaboración anónima y subscripta. J. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
5.041. — El Empleado de comercio. N.º 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. La La Sociedad Mutualista de Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.
5.042. — Pays libre. — País libre. N.º 716 a 720. Colaboración anónima y subscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
5.043. — La Canción moderna. N.º 324 a 327. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.044. — La Literatura Argentina. N.º 70. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
5.045. — Aeronáuticas argentinas. N.º 5. Colaboración anónima y subscripta Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
5.046. — Lembranzas. Seudónimo.
5.047. — Esatmpa prosáica. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.047, bis. — Saber yerbear es la clave. Decálogo del perfecto cebador de mate Amaro Villanueva. Mecanografiada.
5.048. — Aurora glacial. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.049. — Impetración. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.050. — Añorando. Vals Boston p. piano. Música. Josefina Bustillo de Dieckmann. Buenos Aires, 1934.
5.051. — Copecarril. N.º 109. — Colaboración anónima y subscripta. Institució Coop. del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1934.
5.052. — El Corazón de la princesa. Cuentos. María Angélica Bosco. Bueno Aires, 1934.
5.053. — Perú. Revista mensual ilustrada. Año I. N.º 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Vegas García. Buenos Aires, 1934.
5.054. — Reminicencia, gaucha. Vals. Letra y música. Gregorio Ernesto Calve y Agustín Bernárdez. Manuscrita.
5.055. — De fiesta el pago está. Ranchera humorística. Letra y música. José Penella y Pedro Pérez Ríos. Manuscrita.
5.056. — Amores de estudiantes. Vals. Letra y música. Carlos Gardel. Manuscrita.
5.057. — Ultimo adios. Tango. Letra y música. (García Gregory). Julio A. Seguí. Manuscrita.
5.057, bis. — Chupa caña de azúcar. Rumba. Letra y música. Julio A. Seguí (García Gregory). Manuscrita.

5.058. — De paso ... (Estilo). Música y letra. Ranulfo Rodas. Manuscrita.
5.059. — Herida de amor. Tango-canción. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.
5.060. — García Gregory. Seudónimo.
5.061. — ¡Ay, qué pena me da el finao!. Tango p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.
5.062. — Es en vano. Vals p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.
5.063. — Lágrimas de María. "La Novela de Oro". [illegible]rroni. Buenos Aires, 1934.
5.064. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 de la Reglamentación de la Ley 11.723.
5.065. — Voz escolar. La Revista, por y para y de los niños. N.º II. Año I. Colaboración anónima y sugscripta. Juan C. Leguina Suárez. Venado Tuerto, 1934.

JULIO 31

5.066. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.067. — El Imparcial. N.º 2038 a 2045. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
5.068. — El Panadero del oeste. N.º 623 a 625. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
5.069. — El Electrotécnico. N.º 237. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
5.070. — Juicio oral. N.º VII. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc Pro Juicio Oral (Capital). Buenos Aires, 1934.
5.071. — El Auto Argentino. N.º 271. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
5.072. — Maribel. N.º 89 a 93. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
5.073. — Provincia. N.º 35. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1934.
5.074. — Vida ferroviaria. N.º 31. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
5.075. — Visiones y recuerdos del camino. 4.ª edición. Dionisio R. Napal. Editorial Stella Maris. Buenos Aires, 1934.
5.076. — Guía de la salud. J. A. Esteve Dulín. Buenos Aires, 1934.
5.077. — El Imperio Soviético. Dionisio R. Napal. Edit. Stella Maris. Buenos Aires, 1934.
5.077, bis. — La Sarracena. Drama de época en tres actos. José Evasio Delfino. Mecanografiada.
5.078. — Al Empezar la tarea. Marcha escolar. Letra y música. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.079. — El Feliz herrero. Cantos escolar. Letra y música. Hernán Silva y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.080. — El Negrito mandinga. Canción escolar. Letra y música. J. Ferres Villaloñga y T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.081. — ¡Viva Olite!. Paso doble, para piano. Música. Isidoro Suescun. Buenos Aires, 1934.
5.082. — Anales diplomáticos. Daniel Antokoletz. Buenos Aires, 1934.
5.083. — Una luz en tus ojos. Vals. Música. Osvaldo Donato. Manuscrita.
5.084. — Hay que ver ese gilito ... Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.
5.085. — Aquél vals ... Vals. Letra y música. Daniel C. Mazzeo. Manuscrita.
5.086. — Anales de la Propagación de la Fe. Año X. N.º 63. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Guillermo Schleputz. Buenos Aires, 1934.
5.087. — La Santa Infancia. Año IV. N.º 20. Colaboración anónima y subscripta. Pedro G. Schleputz. Buneos Aires, 1934.
5.088. — Esparta. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Arturo Celmann. Buenos Aires, 1934.
5.089. — La Llegada. Tango. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.
5.090. — Escudo, recuerdo del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires, 1934. Lorenzo Díaz-Luis Villardel-(h) y Luis Vázquez. Un dibujo a tinta.
5.091. — La Mano de Baleria o no hay segunda sin tercera. Ranchera. Letra y música. Cosmo Miranda y Víctor Donato Nenna. Manuscrita.
5.092. — Cuaderno de deberes mensuales. N.º 1 al 6. Filandro Rulli. Leonos Pintos. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 1.º

5.093. — Oposición.
5.094. — En la verdad la luz. María Elena Maura. Buenos Aires, 1934.
5.095. — El Derecho y la justicia. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.096. — La Intervención legislativa en la salud pública. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.097. — El Dominio en nuestra legislación. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.098. — Guillermo Neumann & Cía. Denuncia de existencia de obras, de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.099. — Oficio Judicial.
5.100. — Scientific, literary and artistic propety. Law N.º 11.723, and regulations thereof. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.101. — Le Correspondant scolaire. N.º 5 y 6. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
5.102. — La Educación católica. N.º 54 a 59. Colaboración anónima y subscripta. El Congreso Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.103. — El Plata seráfico. N.º 7. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
5.104. — Patentes y Marcas. N.º 6. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.105. — Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. (Mes de Junio). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
5.106. — El Negrito. N.º 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
5.107. — El Eco de Africa. N.º 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
5.108. — El Diario Israelita. (Di Yldische Zaitung). N.º 5961 a 5987. Año XX. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
5.109. — Cátedra y Clínica. N.º 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
5.110. — El Apóstol del Santísimo Sacremento. N.º 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
5.111. — Neptunia. Revista náutica. N.º 156. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
5.112. — Cinegraf. N.º 28. — Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.114. — Para Ti. N.º 634 a 638. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.115. — Atlántida. N.º 792 a 793. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.116. — Billiken. N.º 763 a 767. — Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atdántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.117. — La Chacra. N.º 45. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.118. — El Gráfico. N.º 782 a 785. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.119. — Marilú. N.º 70 a 73. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.120. — La Nación. N.º 22.590 a 22.620. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.121. — Hogares. N.º 7. Carlos Alberto Leroy. Buenos Aires, 1934.
5.122. — Arte de enamorar y conquistar a los hombres. Toda mujer puede casarse con quien se le antoje; programas de charlas radiotelefónicas sobre la atracción femenina. Antonio M. Viergol. Mecanografiada.
5.123. — Fatídica alegría. Tango. Música. Arturo Piangiarelli. Manuscrita.
5.124. — La Humanidad está loca. Comedia en tres actos y cuatro cuadros. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.125. — Pasatiempos. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.

5.126. — La Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras según art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.127. — Dest:no cruel. Vals. Música. Antonio Lorenzo Scelza. Manuscrita.
5.128. — El Borracho. Tango canción. Letra y mús:ca. Jerónimo Gradito y D. Julio Vivas. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
5.129. — Sallaguito. Tango. Música. Angel B. Scarfone. Manuscrita.
5.130. — La Lonja de mi Rebenque. Milonga. Música. Angel B. Scarfano. Manuscrita.
5.131. — Reproducción de un modelo de la Basílica de Luján. Salvador Barlogallo y Alfredo Pallini. Una fotografía.
5.132. — Breyer Hermanos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.133. — La Idea. Año II. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. César Maccari. Rosario, 1934.

AGOSTO 2

5.134. — La Carreta. Ranchera. Letra y música. Oscar R. Fernández y Vicente Demasi (Vichi). Buens Aires, 1934.
5.135. — Boletín Of:cial de la Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Año I. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. La Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Chivilcoy, 1934.
5.136. — Memorias de un muerto. Vicente Diana Guerra. Rosendo Grnart. Buenos Aires, 1934.
5.137. — Taquigrafía Española. Pablo Békei. Manuscrita.
5.138. — Bacías luminosas anunciadoras de peluquerías. Rafael Di Figre. Una fotografía.
5.139. — Naides. Seudónimo.
5.140. — Perfidia. Tango. Música y letra. José Felipe Orrico y Alfredo Allegretto. Manuscrita.
5.141. — Macachita Ranchera. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.142. — Mañanitas. Zamba. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.143. — El Quemao. Baileeito. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.144. — Torti Hnos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.145. — De punta a punta. Tango. Música. Carmelo Américo Rómulo de Rosa. Manuscr:ta.
5.146. — La Verdad. N.° 3066 a 3077. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
5.147. — La Industria azucarera. N.° 489. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.148. — Tambo y chacra. N.° 231 a 233. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.149. — La Industria lechera. N.° 180. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.150. — El Fígaro. N.° 355. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.151. — Revista marítima. N.° 160. A.o XII. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.152. — The Southern Cross. N.° 3092 a 3095. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
5.153. — La Scena Illustrata. N.° 13 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.154. — Tipperary. N.° 199 a 200. Colaboración anón:ma y subscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires,, 1934.
5.155. — República ilustrada. N.° 453 al 483. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
5.156. — El Arte de vivir. Drama en cuatro actos. Raquel Chinig (Rosa Jenik). Mecanografía.
5.157. — Rosa Jen:k. Seudónimo.
5.158. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.159. — Felices por una rueda. Comedia musical adaptada al cine. Argumento y música. Oscar Armando Santorelli-Miguel Marcos Guala. Manuscrita y mecanografiada.
5.160. — Primicias de oro de Ind:as. (Poemas neo-mundiales). Tomo I. José Santos Chocano. Buenos Aires, 1934.
5.161. — Educadores. Luisa Burén de Sanguinetti. Luisa Burén de Sanguinetti. Buenos Aires, 1934.
5.162. — Cooperación. Revista de informaciones para el comercio e industria de la Nación. Año I. N.° 1 y 2. Colaborac:ón anónima y subscripta. Antonio Carlos Postiglione. Buenos Aires, 1934.
5.163. — La Madre del Paria. Drama en tres actos. Mariano Barrios Rolón. Mecanografiada.
5.164. — Serenata. Letra y música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.165. — La Natividad, de María. Para piano o armonium. Mús:ca. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.166. — Minuetto N.° 4, para piano. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.167. — El Aconquija. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
5.168. — Lecciones elementales de química. Para 5.° y 6.° grados. Josefa G. de Peláez. Córdoba, 1934.
5.169. — RCA Víctor [illegible]

AGOSTO 3

5.170. — Pettin by the fireside. Foxtrot. Letra y música . Jean Donaldo Newhorn. Elmer C. Chandler. Manuscrita.
5.171. — La Representación parlamentaria de los Territorios Nacionales. Segundo Víctor Linares Quintana. Buenos Aires, 1934.
5.172. — Natal'o Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 de la Ley 11.723. Decreto Reglamentario.
5.173. — Tribuna. N.° 825 a 829. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
5.174. — La Prensa. N.° 23.496 a 23.527. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
5.175. — El Día. N.° 2777 a 2802. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
5.176. — Banca y comerc:o. N.° 217 y 218. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.177. — El Mundo. N.° 2226 a 2256. Colaboración anónima y susbscripta. La Empresa Edit. Haynes, S. A. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.178. — El Jardín y la quinta. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.
5.179. — La Diosa Cazadora. N.° 84. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.180. — Sintonía. N.° 63 al 66. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
5.181. — El Hogar. N.° 1290 a 1293. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.182. — Mundo Argentino. N.° 1224 a 1227. Año XXIV. Colaboración anónima y subscr:pta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.183. — P. A. L. Agricultura, Comercio y Ganadería. N.° 1667 a 1669. Colaboración anónima y subscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
5.184. — Corriente continua. N.° 205 a 206. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
5.185. — Homeopatía. N.° 7. Año I. Colaboración anón:ma y subscripta. Godofredo L. Jonas. Buenos Aires, 1934.
5.186. — El Caballo. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. La Dirección de Remonta. Ministerio de Guerra. Buenos Aires, 1934.
5.187. — La Cancha. N.° 319 a 322. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.188. — La Acción demócrata. N.° 2 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.
5.189. — El Cronista comercial. N.° 8294 al 8524. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.190. — Américo R. Fracassi. Denuncia de existencias de obras según el art. 38 del D. R. Ley 11.723.
5.191. — Duplicado de registro.
5.192. — Bartolomé Chiappe Gornatti. Denuncia de existenc:a de obras según lo prescribe el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.193. — El Pueblo. Año V. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Luis Alberto Tagliaferri|Laboulaye y Alberto Montes. (Córdoba F. C. P.), 1934.
5.194. — Una Luz en tus ojos. Letra p. vals. Adolfo A. Vedani. Mecanografiada.
5.195. — Kiki, le chien de la crise (el perrito de la cr:sis). Gualterio A. Jacoby. Tres fotografías.
5.196. — Juan Feliu e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 D. R. Ley 11.723.
5.197. — La Voz del libro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.198. — ¿Cómo haría para decirte que te amo?. Mús:ca. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.199. — He construído en sueños nuestro nido de amor!. Vals. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.200. — Pasaje campero. Tonada campera. Música. Pascual Biafore. Manuscrita.
5.201. — Cuando canto para tí. Letra y mús:ca. Alfredo Raúl Marengo.
5.202. — La Leyenda del castillo moro. Paso doble-canción. Alfredo Raúl Marengo. Buenos Aires, 1934.
5.203. — José Carratelli. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.204. — Santiago Pasquato. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.205. — Revista Diplomática. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Hugo Gondra y José Manuel Alvarez Aranguiz. Buenos Aires, 1934.
5.206. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.207. — Casa América Lda. S. A. Denuncia de existencia de obras. art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su Decreto Reglamentario.
5.208. — Casa G. R:cordi & Cía. Denuncia de existencia de obras. art. 38 de la Reglamentación.
5.209. — Balerio Bonini. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.210. — Rafael Cor Vidal. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.211. — La Biblioteca Popular "San Martín de Albardón". César H. Guerrero. Albardón (San Juan) 1934.

AGOSTO 4

5.212. — Relámpago de gloria. Letra p. tango. Juana Emma Bosco de Tagini. Mecanografiada.
5.213. — Tierra de m:siones. Letra para tango. Aníbal R. Arocena. Mecanografiada.
5.214. — No es así la vida?, historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.
5.215. — Diego. Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras, art. 38 del Decreto Reglamentario.
5.216. — Revista de arquitectura. N.° 163. Colaboración anónima y subscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
[illegible] XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
5.218. — El Domingo. N.° 82 a 86. Colaborac:ón anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida. Buenos Aires, 1934.
5.219. — Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, Buenos Aires, 1934.
5.220. — El Orden. N.° 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Eufennio Theslenco. Buenos Aires, 1934.
5.221. — Semanario-Noticioso-Fiscal. N.° 1 a 4. Colaborac:ón anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
5.222. — El Alma que canta. N.° 592 a 596. Colaboración anónima y subscripta. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1934.
5.223. — Actividad española. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
5.224. — La Tr:buna odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
5.225. — Canto al sol. Plegaria quichua. Música. Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.
5.226. — Brújula. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.227. — La Opinión. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez, Formosa, 1934.

AGOSTO 6

5.228. — Soy un fifí. Tango canción. Letra y música: Adolfo A. y L. Roberto Francia. Manuscrita.

5.229. — Sistema de propaganda y control de ventas "Link". María Antonia Ponce Aguirre de Molina. Mecanografiada y dibujo.

5.230. — El despertar de la selva. Letanía india. Música: Pedro Sánchez. Manuscrita.

5.231. — Transferencia de derechos de la publicación "El Odontólogo".

5.232. — Marejada. Revista náutica. N.° 37. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 1934.

5.233. — Imagen. Tango canción. Música y letra: Eugenio Rinaldi y Daniel Rial Vidal. Manuscrita.

5.234. — Tiro Nacional Argentino. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.

5.235. — Brújula. Nos. 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.

5.236. — L'Almoina. Nos. 249 y 250. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Editorial L'Almoina. Buenos Aires, 1934.

5.237. — Buenos Aires Magazine. (Mes de Agosto). Colaboración anónima y suscripta. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1934.

5.238. — Cooperación escolar. Nos 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.

5.239. — La Cruz del Sud. Nos. 89 a 91. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.

5.240. — El Censor. N.° 11.367 a 11.391. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.

5.241. — Reflejos. Revista mensual. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre, Cooperadora de la Escuela 14, C. E. 8.°. Buenos Aires, 1934.

5.242. — Lorenzo J. Rosso. Denuncia de existencia de obras. Art. 38 del decreto reglamentario. Ley N.° 11.723.

5.243. — Automóvil. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pintos. Buenos Aires, 1934.

5.244. — Azul y blanca. Marcha sudamericana. Paso doble. Música: Pedro Toscano y Ramón Coll. Manuscrita.

5.245. — Dios en la Naturaleza como su voluntad y manifestación. El Templo de la Naturaleza. Obra dramática. Amelia Ferreyra de Wöehlche. Mecanografiada.

5.246. — Duque. Novela. José Diez-Canseco. Ediciones Ercilla. Santiago de Chile, 1934.

5.247. — Me recuerdas, Jazmín. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.

5.248. — Plenitud. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.

5.249. — Quitapenas. Paso doble. — La Ñatita. Ranchera. Disco Criollo Odeón. Nos. 656 B. y 656 A. Oscar A. Manduca-Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.250. — Mi desdicha. Tango. — Yoyita. Paso doble. Disco Criollo Odeón. Nos. 3061 A. y 3061 B. Luis Iglesias y Juan M. Velich. Eduardo Carrasco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.251. — Churrasca. Tango. — Sin rumbo. Disco Criollo Odeón. Nos. 4899 A. y 4899 B. Francisco Lomuto y Pancho Laguna. Silvio Morales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.252. — El Pescante. Tango. — Relámpago de gloria. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4900 A. y B. Sebastián Piana y H. Manzi. Mario Canaro y J. B. de Tagini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.253. — Aparcero. Tango. — No ensartamos ni una. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4901 A. y B. Anselmo Aieta y Antonio Radicce. Humberto Canaro y José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.254. — La Velesana. Vals. — El Zaino. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 9901 A. y B. Miguel A. Cetta y Luis Suárez Tapie. Rafael Rossi y Francisco Gorrindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.255. — Bajo la sombra de los naranjos. Polka paraguaya. — Lamento en la selva. Guaranía. Disco Criollo Odeón. N.° 10.461 A. y B. Jorge Torres y Vicente Spina. Atilano Ortega Sanz y José Menéndez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.256. — El triunfo de los deseos. Triunfo. — El Fachinero. Gato. Disco Criollo Odeón. N.° 10.480 A. y B. Pedro Fabeiro y Vicente Spina. Alberto H. Acuña y Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.257. — Yo no sé porqué te quiero. Tango. — Un jardín de ilusión. Disco Criollo Odeón. N.° 18.670 A. y B. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 7

5.258. — Lucesita de mi vida. Ranchera. Música: Enrique Luis Forte. Manuscrita.

5.259. — La Voz del [illegible] Zoilo Ladislao Casas. Lonquimay (Pampa Central), 1934.

5.260. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.

5.261. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.

5.262. — Salvado por una mujer. Vals sentimental. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles (Río Negro), 1934.

5.263. — La Nena. Mazurka-ranchera. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles, 1934.

5.264. — El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Impuesto a la renta. Teodoro Becú. Buenos Aires, 1934.

5.265. — Jean Paúl. Solicitud de seudónimo.

5.266. — Primer libro. Poesías. Carlos Vallejo (h.). Buenos Aires, 1934.

5.267. — El Ferrocarril a Bolivia. Hellmut Simons. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.

5.268. — Las Siete Llamas de la Vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.

5.269. — Tratado de Derecho Civil Argentino. Tomo II. Raymundo M. Salvat. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.

5.270. — Locación de obra. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.

5.271. — Unión. Nos. 380 a 384. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.

5.272. — Universo, round the World, sports. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.

5.273. — South American Bulletin. Nos. 7 y 8. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.

5.274. — La Semana. Nos. 1119 a 1123. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, 1934.

5.275. — Aduana. Nos. 23 y 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.

5.276. — Adelante. Boletín mensual. N.° 65. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Carmelo M. Massuccaro. Buenos Aires, 1934.

5.277. — Delta. Nos. 23 a 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1934.

5.278. — Reflejos. Nos. 13 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.

5.279. — Exelsior. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.

5.280. — Programas. N.° 8. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.

5.281. — Qué chasco. Tango humorístico. Letra de José Fernández. Música de Bartolomé Villa. Manuscrita.

5.282. — Si volvieras... Vals. Música: Hugo A. Barón. Manuscrita.

5.283. — Nociones sintéticas de profilaxis (9 monografías). C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.284. — Nociones sintéticas de zoología. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.

5.285. — El Corazón bajo llave. Argumento cinematográfico. Horacio Alberto Priani. Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.

5.286. — La Casa de las cariátides. Comedia en tres actos. Francisco Ferrara. Mecanografiada.

5.287. — Balada de la infancia. Poemas. Amandio Méndez Rojas. San Nicolás, 1934 (Bunos Aires).

5.288. — Capricho andaluz. Música. Lidia A. Crescini. Manuscrita.

5.289. — El Despertar en el desierto. Película cinematográfica sonora. Tempo. Soc. de Rep. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.290. — Aventura oriental. Película cinematográfica sonora. Tempo. Coc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.291. — Betierlín. Marcha de presentación. Música de: Armando Angeletti. Letra de: Eugenio Pedemonte. Manuscrita.

5.292. — Soy feliz. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.

5.293. — Calendario perpetuo, completo. Manuel González Fernández e Hildebrando Octavio Boccio. Ferroprusiato y Macanografiada.

5.294. — Nicolás Avellaneda. Ofrenda poética. Gregorio García Gordo. Buenos Aires, 1934.

5.295. — Confidente. Tango canción. Música y letra Luis Porcellana y Baldemar Morroni. Manuscrita.

5.296. — En mi viejo jardín. Vals-criollo. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.

AGOSTO 8

5.297. — Nuevo sistema de propaganda. Emilio Iribarne. Un lente y memoria descriptiva.

5.298. — Un proyecto liberticida. ¡La Ley electoral Sáenz Peña en peligro..!. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

5.299. — La Alta prensa al servicio del capitalismo imperialista. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

5.300. — La Publicidad de los delitos. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

5.301. — El Estado Peligroso frente al nuevo Derecho Penal. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

5.302. — Menighedsbladet. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Svend Sóe-Pedersen. Buenos Aires, 1934.

5.303. — Ronda de sol. Yaya Suárez Corvo. Buenos Aires, 1934.

5.304. — San Telmo. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.

5.305. — A. Fouce. N.° 72. — Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.

5.306. — Esnea. N.° 816 a 819. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.

5.307. — La Nota. N.° 785 a 788. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.

5.308. — Crónica. N.° 820 a 838. Año 3.°. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascueso y C°. Mar del Plata, 1934.

5.309. — Crítica. N.° 7259 a 7289. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.

5.310. — Revista de Agricultura de Ganadería. N.° 1056 a 1059. Año XXII. [illegible] anónima y suscripta.

5.311. — Boletín de la A. O. A. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.

5.312. — Revista odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.

5.313. — Eslabones. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.

5.314. — Fraternidad. N.° 126. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Buenos Aires, 1934.

5.315. — La Novela semanal. N.° 864 a 868. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

5.316. — El Suplemento. N.° 572 a 575. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

5.317. — Industria panaderil. N.° 1301 a 1304. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.

5.318. — El Día. N.° 133 a 148. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.

5.319. — Nativa. N.° 127. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.

5.320. — El Pueblo. N.° 12. 12.091 a 12.116. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1934.

5.321. — Córdoba. N.° 2076 a 3007. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.

5.322. — El Hijo de Tarzán o El Hijo del hombre mono. Película cinematográfica. Edgar Rice Burroughs. Jungle Film Corporation Presents. Nueva York-Buenos Aires, 1934.

5.323. — Pobre tano. Tango humorístico. Letra de: Antonio Corrao y música de: Pascual Bulotta. Manuscrita.

5.324. — Estimación. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.325. — Idilio. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.

5.326. — Hacele frente a la vida. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

5.327. — Vos tenés que entrar. Tango. Letra y música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

5.328. — Africa. Fox-trot característico. Letra y música. Paúl Wyer-Ahumed Ratib Muhiddin-Adolfo V. Ortiz. Manuscrita.

5.329. — Revista. Ciencias-Artes- y Filosofía. Amelia Ferreyra de Wöenleck. Mecanografiada.
5.330. — Duplicado de Registro.

5.331. — Fiesta criolla. Gran Jota argentina. Letra y música. Higinio Lucas Ortiz. Manuscrita.

5.332. — Proyecto de iluminación eléctrica y también de irradiación de la cruz monumental a eregirse en Palermo (Monumento de los Españoles) para el Congreso Eucarístico. Naum Schlossberg. Una memoria descriptiva (mecanografiada) y una fotografía.

e14 agosto v25 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "La Salteñita", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.654-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "La Salteñita", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Alelí", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.655-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, declaránse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Alelí", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Nelly", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.657-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, declaránse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Nelly", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Solicitud de la mina vacante de sal "La Rosada", situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Hucal), presentada por el señor Ducos E. F. — Expediente 105284-34.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás Ezcurra, Presente. — El que suscribe, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 348 de esta Capital, c|o Sr. O. A. Simons, mayor de edad, solicita la mina de sal "La Rosada" que figura en el Padrón de Minas como mina vacante, bajo el N.° de Registro 395. — Será justicia. — (Fdo.) O. F. Ducos. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas diez y seis minutos. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 14 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 348, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "La Rosada", expediente N.° 134341-1931, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 395, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Junio 11 de 1934. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "La Rosada", a nombre de don Octavio Federico Ducos, bajo el N.° 94, folio 36 del Libro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 agosto N.° 7907 v9 agosto
e20 agosto N.° 7907 v20 agosto
e27 agosto N.° 7907 v27 agosto

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, pública el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1934 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1934), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1934 y el importe del canon por el segundo semestre de 1934.

e20 agosto v6 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre día 20 de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,25
Francia	19,66	22,61
Bélgica	70,06	80,54
España	40,75	46,84
Italia	25,59	29,41
Suiza	97,30	116,86
Estados Unidos .	294,60	338,47
Alemania	117,94	134,54
Holanda	201,82	232,07

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial", durante el mes de Julio de 1934 (1).

	$ m|n.
Por avisos varios	57.126.—
" marcas	12.140.—
" adicional de marcas . .	3.560.—
" suscripciones	960.80
" venta de Boletines y folletos	369.50
Total	74.156.30

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario.
e-21 agosto v-19 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente M-39-1934 — Llámase a licitación privada para el día 28 de agosto corriente, a las 15 horas, para la construcción con destino a este Museo, de diez (10) armarios de cedro. Las medidas de estos armarios están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados, de 9 a 12). Las propuestas se presentarán por duplicado acompañadas del sellado que corresponda y del pliego de condiciones que será entregado en la citada oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. —
El Habilitado
e21 agosto v25 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Llámase a licitación privada por el término de 5 días, a partir desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el último cuatrimestre (Septiembre a Diciembre) del corriente año:

Verduras y frutas—

100 kilos acelgas.
10 docenas ajíes.
4 ristras ajos.
400 kilos batatas.
160 kilos cebollas.
15 kilos chauchas.
100 coliflores.
40 kilos espinacas.
70 kilos lechugas.
3 docenas limones.
280 kilos repollos.
20 kilos tomates.
240 kilos verduritas frescas y surtidas.
15 docenas zapallitos.
280 kilos zapallos angola.
3.000 bananas.
3 cajones ciruelas.
4.200 naranjas.
400.200 kilos otras frutas de estación.

Comestibles y Almacén—

1 tambor alcohol de quemar de 18 litros.
60 kilos fariña brasileña "Surubí".
60 kilos galletitas popular "Bagley".
30 kilos orejones "Medallones", S. Juan.

Tienda y Ropería—

1 bandera argentina con sol (tres metros).
5 metros lanilla celeste.
8 metros lanilla blanca.
3 metros lanilla amarilla.
100 metros organdí blanco.

Combustibles—

200 astillas leña sauce.
10.000 kilos carbón Cardiff para cocina, sarandeado, en bolsas.
2.000 kilos carbón coke, en bolsas.
100 kilos carbón leña, fuerte.

Material de electricidad—

6 lámparas de 220 vall - 200 watt.
12 lámparas de 220 vall - 150 watt.
24 lámparas de 220 vall - 100 watt.
30 lámparas de 220 vall - 75 watt.
30 lámparas de 220 vall - 40 watt.
24 lámparas de 220 vall - 20 watt.
3 rollos cintas aisladoras.
4 portalámparas.
6 fichas de plancha.
6 estufas de plancha.
2 discos de plancha.
40 metros cordón amarillo, 1,5 mm.
20 metros cordón plancha.
3 llaves de un golpe.
6 pilas secas.
1 campanilla 6 - 8 - 14 V.
3 kilos estaños 33 oo|oo grs.
2 tubos filtros Bechfeld.
2 llaves 1|2 pulgada agua.
12 tapones a 10 lámp.
4 tomacorrientes.
1 litro ácido muriático.
3 botones timbre.

Material de Talleres—

3 latas aguarrás.
2 aceite de lino.
4 kilos cola para carpintero.
100 kilos cal.
5 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo gomalaca.
1 martillo.
30 kilos polvo, surtidos colores, para cal.
12 pinceles surtidos.
24 hojas papel de lija.
15 tarros pintura pasta blanca de 9 kilos cada uno.
1 tarro pintura pasta negra, de 9 kilos el tarro.
12 cerraduras para muebles, surtidas.
100 kilos tierra romana.
5 paquetes tornillos surtidos.
24 visagras para muebles, surtidas.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 24 de Agosto, a las 15,30 horas, en presencia de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitada. Por más datos, plegos de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 9 a 11 horas o de 14 a 16.

La Dirección
e-21 agosto v-25 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. 0 a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-22 agosto v-18 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación para el suministro de aguas corrientes

Llámase a licitación pública, para la provisión de aguas corrientes a la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por la Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el 31 de Agosto de 1934, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

e7 agosto N.° 7853 v31 agosto.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación pra el suministro de gas natural

Llámase a licitación pública, para el suministro de gas natural, para el consumo de la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en Secretaría del Honorable Concejo Municipal, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

7 agosto N.° 7852 v31 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.[illegible]; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.0[illegible]; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente
e17 agosto v21 sepbre.

Acta del trigésimo séptimo sorteo practicado por la Sociedad Anónima

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, yo, el escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 4475, 4476, 4477, 4478 y 4479 de la 1.ª serie; 16975, 16976, 16977, 16978 y 16979 de la 2.ª; 29475, 29476, 29477, 29478 y 29479 de la 3.ª serie; 41975, 41976, 41977, 41978 y 41979 de la 4.ª serie. — Firmado: Tomás E. de Estrada. — M. Jelinski. — Lucrecia Fígoli Gayoso. — Adela Lean Labat. — Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 04475, suscripto por la señora Lucía de Angelis de Duché, domiciliada en Ceres, Santa Fe, emisión del mes de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 04476, suscripto por la señora Aída Feunec de Duché, domiciliada en Ceres, Santa Fe, emisión de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 04477, suscripto por la señorita Antonia Villar, calle N.° 61, casa N.° 40 y 44 (Talleres), Córdoba, emisión de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 04479, suscripto por la señorita María Beatriz Mendoza Ferretti, domiciliada en San Martín 157, Córdoba, emisión de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 29477, suscripto por el señor Pierre Laulhe, domiciliado en Reconquista 609, Capital, emisión de octubre de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 29479, suscripto por el Sr. Adolfo Stran, domiciliado en Ing. Balloffet, Atuel Sud, emisión de octubre de 1933, valor nominal $ 2.500 |l.

e21 agosto N.° 8123 v21 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se pone en conocimiento del público que por Resolución del Ministerio de Justicia e I. Pública, de fecha 11 de Julio de 1934, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de los Seguros contra Incendios, efectuado por la Sociedad "National Fire Insurance Company of Hartford (Compañía Nacional de Seguros contra Incendio de Hartford), a favor de la "Sociedad Anónima "La Nacional", Compañía Argentina de Seguros Generales", de conformidad con las prescripciones del Decreto del P. E. de 2 de Enero de 1923.
Se debe por la publicación $40.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranja, corredores públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 2170, denominadas "La Intermediaria", he vendido a Francisco Martínez y Francisco Varela mi negocio de panadería mecánica Guardia Vieja 4201. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de la ley. Vdor.: **Benito López Ciordia.**
e21 agosto N.° 8.096 v25 agosto

Nuevas Convocatorias

CIRCULO SALVAVIDAS

Cabello 3958

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 41, inciso h) de nuestros Estatutos, cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local el día 30 del corriente, a las 15 horas, en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio administrativo terminado el 31 de Julio de 1934.
2.° — Aprobación del Reglamento Interno.
3.° — Socios Honorarios.
4.° — Renovación parcial de la C. D. Elección de Presidente por 2 años; seis Vocales titulares por 2 años; 1 Vocal titular por 1 año; 2 Vocales suplentes por 2 años y 3 Revisores de cuentas por 1 año.
5.° — Designación de 2 socios para firmar el acta.
6.° — Tratar cualquier asunto de interés para el Círculo, previa aceptación del tema por la Asamblea.
No dudando que dado su interés por el Círculo, contamos desde ya con su estimada presencia.
Saludan a Ud. muy atentamente, Miguel A. Sabatino, Presidente. — Fernando Martinod, Secretario.
e-21 agosto N.° 8.120 v-21 agosto

HIBERNIA

S. A. Comercial y Financiera

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e-21 agosto N.° 8.122-v-7 septbre.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, (3er. piso), para tratar la siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de abril de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancarii donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.
Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — El Directorio
e21 agosto N.° 8098 v1.° sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con la disposición del Art. 29 de los Estatutos, para celebrarla el día 5 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26 ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión" y en qué condiciones.
4.° — Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; de tres Directores suplentes por un año, para reemplazar a los Sres. don Pablo M. Aldazábal, don Castro Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.
5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.
Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrá quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebren, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — (Art. 29 de los Estatutos).
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.
El Directorio.
e21 agosto N.° 8097 v5 sepbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOGRAFIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Septiembre p. v., a las 17 horas, en su local, Leandro N. Alem N.° 621, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada y venta de la Sociedad y su liquidación.
2.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Directorio.
e21 agosto N.° 8125 v7 sepbre.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo número 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 11 de Septiembre del corriente año, a 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, 3er. piso, escritorio 325, a objeto de tratar la siguiente
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Presidente
e21 agosto N.° 8092 v7 septbre.

LA ROSARINA

Soc. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.°—Distribución de utilidades.
3.°—Elección de dos Directores titulares.
4.°—Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.°— Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.°— Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Aarón Karasik, Director.
e21 agosto N.° 8094 v7 septbre.

CENTRO MONTAÑES

Asamblea General Ordinaria 26 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el Domingo 26 del corriente a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la convocatoria.
2.° — Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.
3.° — Informe de la Comisión de Cuentas.
4.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General presentado por la Junta Directiva.
5.° — Designación de cinco socios para efectuar el escrutinio.
6.° — Elección por dos años de Presidente, Secretario y seis vocales, en reemplazo de los señores: Severo Caldevilla, Enrique Mazón, Rogelio Pérez, Emilio Caballero, Félix Bustamante, Bernardo Abascal, Ceferino López y Francisco Serna.
Elección por un año de cinco vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.
De acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, si a la hora fijada, no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria.
Severo Caldevilla, presidente. — Enrique Mazón, secretario.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario la presentación del recibo del mes en curso.
El acto no se suspenderá por mal tiempo.
e21 agosto N.° 8095 v23 agosto.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del jueves, 30 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el jueves 30 de Agosto corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.
2.° Informe del señor Tesorero.
3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Eugenio Gantner, Enrique, Luis y Francisco Griet, Alejandrina E. Dubois, viuda de Avrial.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de cinco Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores F. Etcheverrigaray, H. Baqué, H. Bernard, H. Machet y R. Wilhelm, que terminaron su mandato, y son reelegibles.
6.° Elección de siete Vocales suplentes, por un año.
7.° Elección de cinco Miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
Al contar desde ya con su asistencia, no es grato presentar a Vd. el testimonio de nuestra mayor consideración.
J. P. Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.
Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la indicada en la convocatoria.
e21 agosto N.° 8118 v29 agosto.

"A G R O", S. A.

Territorial, Agrícola, Ganadera

Autorizada por superior decreto del 7 de noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1934, a las 15 hs., en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director, por dos años.

3.° Elección de un Síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

e21 agosto N.° 8119 v7 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, **a fin** de evitar errores; además, deberá **también indicarse el cargo social que desempeñen.**

F. 1373. — 1197.

"MEDIOLANUM"

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Buenos Aires, Calle Alsina 1381

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en fecha 4 de Noviembre de 1930

Capital social:

Autorizado .... m$n. 500.000.—

Suscripto .... „ 100.000.—

Integrado .... „ 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3582 70	
Activo exigible:		
Accionistas. Cuotas a integrar	90000 —	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de iniciación y constitución de la Sociedad	6417 30	
	100000 —	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (de los Directores) (valor integrado)	2000 —	
	102000 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
(Primera emisión - Primera Serie)		100000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía (los Directores) (Valor integrado)		2000 —
		102000 —

Nota: No se ha compilado la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» por cuanto la Sociedad no ha tenido ningún movimiento de ejercicio, no habiendo efectuado ninguna clase de operaciones, debido a la situación desfavorable del mercado.

Mediolanum, S. A. Inmobiliaria y Comercial

Héctor Valsecchi, director. — Francisco Valsecchi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 agosto N.° 8100 v21 agosto.

F. 1305. — 1078.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(COMPAÑA DE CEREALES LA PLATA S. A.)

Calle Corrientes N.° 345 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Abril de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

" subscripto .... „ 1.000.000.—

" realizado .... „ 1.000.0000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 9358 33		
Amortización anterior	„ 9357 33	1 —	
Construcciones e instalaciones	$ 344549 92		
Amortizasión anterior	„ 15000 —		
	$ 329549 92		
Amortización actual	„ 68909 98	260639 94	260640 94
Activo circulante:			
Existencia de mercaderías		1616164 73	
Acciones y títulos		34971 85	1651136 58
Activo disponible:			
Caja		1048 35	
Bancos		38625 17	39673 52
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			426851 16
Activo transitorio:			
No hay.			
Cuentas de orden:			
No hay.			
			2378302 20
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1000000 —	
Reserva legal		90000 —	1090000 —
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes			1197212 10
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			20142 46
Cuentas de orden:			
No hay.			
Ganancias:			
Saldo 5.° Ejercicio		1049 74	
Utilidad 6.° Ejercicio		69897 90	70947 64
			2378302 20

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones e instalaciones		68909 98
Gastos Generales:		
Sueldos, patentes, etc.		502977 06
Intereses		127286 99
Utilidad:		
Saldo 5.° Ejercicio	1049 74	
Utilidad 6.° Ejercicio	69897 90	70947 64
		770121 67
HABER		
Saldo 5.° Ejercicio	1049 74	
Mercaderías	769071 93	770121 67
		770121 67

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
5 o|o a los Accionistas	50000 —	
Cuentas reservas	20000 —	
Saldo que pasa al próximo ejercicio	947 64	
	70947 64	
Utilidades a repartir		70947 64
		70947 64

Max Keller, director - gerente. — Dr. Horacio Beccar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 agosto N.° 8093 v21 agosto.

—1177

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

Domicilio Chile 758 Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 26 de Setiembre de 1922
Inscripta en el R.P. de C. el 3 de Noviembre de 192[illegible]

Capital	autorizado	$ oro	1.30[illegible].000. –
»	suscripto	» »	800.000. —
»	realizado	» »	800.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 27 de Abril de 1934

ACTIVO	$ m|n.	Parciales	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	331565 2[illegible]			
Menos amortización	1[illegible]565 2[illegible]	165000 —		
Maquinarias y herramientas	4263 56			
Menos amortización	4262 56	1 —		
Muebles y útiles	39183 81			
Menos amortización	39182 84	1 —		
Automóviles	880 —			
Menos amortización	879 —	1 —		
Instalaciones	2340 94			
Menos amortización	2339 94	1 —		
Acciones de otras sociedades y títulos	79397 76			
Menos amortización	77704 76	1693 —	166697 —	
Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas y productos elaborados				815324 34
Activo disponible:				
Caja		31632 47		
Bancos		172432 38		204051 85
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente menos reserva		1214821 28		
Deudores garantizados menos reserva		2956338 99		
Documentos a cobrar		248784 97		
Deudores en gestión	260973 21			
Menos reserva	260973 21	—		4419945 24
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				21620 15
Activo nominal:				
No existe.				
Conversión:				
De c/l $ 2423632 38			1063407 04	
Cuentas de orden:				
Consignaciones recibidas		191082 23		
Depósito de acciones en garantía		-	50000 —	
Cuentas pro-memoria		34 —		
Obligaciones de terceros descontadas		61082 25		
Cobranzas por cuenta de terceros		84379 23		
Banco de la Nación Argentina, cuenta «Títulos en custodia»		3845 45		340423 16
			1283104 04	5804377 74

PASIVO	Parciales	$ o/s	$ c/l
Pasivo no exigible:			
Capital realizado	800000 —		
Fondo de reserva legal	82910 02		
Fondo de reserva extraordinaria	210000 —	1092910 02	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	1037669 98		
Obligaciones a pagar	1826800 22		2864470 20
Pasivo transitorio:			
Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio			175832 —
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	49166 96		
Utilidad del año 1933	91027 06	140194 02	
Conversión:			
De o$s 1066407 04			2423652 38
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación	191082 23		
Depositantes de acciones		50000 —	
Resumen cuentas pro-memoria	34 —		
Descuentos con firmas de terceros	61082 25		
Acreedores por cobranzas por cuenta de terceros	84379 23		
Títulos en custodia	3845 45		340423 16
		1283104 04	5804377 74

Buenos Aires, Abril 4 de 1934

José María Lindajo, presidente — Dr. Eduardo A. Tornquist, director.
Carlos Pereira Pinto, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
S/ Edificios	1930 24	
» Maquinarias y herramientas	832 64	
» Muebles y útiles	5967 33	8730 24
Gastos generales:		
Generales, honorarios, sueldos, etc.		1[illegible]5792 17
Intereses, descuentos, etc.		63693 18
Patentes e impuestos		2205[illegible] 96
Saldo:		
Utilidad del año	91027 06	
Más saldo ejercicio anterior	49166 96	140194 02
		420460 57
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		49166 96
Utilidad de diversos ramos		371293 61
		420460 57

Buenos Aires, Abril 4 de 1934

José María Lindajo, presidente — Dr. Eduardo A. Tornquist, director.
Carlos Pereira Pinto, síndico suplente

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 16 del 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 agosto N.º 7983 v21 agosto.

—1426—

OERTLY-VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 2 julio de 1923, 26 de noviembre de 1929 y 17 de abril de 1933

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 10 de marzo de 1930

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	2.400.000.—
Suscripto	»	2.400.000.—
Realizado.	»	2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

(Incorporando el activo y pasivo de la Casa Matriz y de la filial de Valparaíso según los balances anexos N.º 1 y 2)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de accionistas celebrada el 11 de junio de 1934

ACTIVO	m$n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	3382649 1[illegible]		
Amortizado	220969 47	3161679 65	
Máquinas	482949 17		
Amortizado	134457 79	348491 38	
Muebles y útiles	147268 40		
Amortizado	3[illegible]913 24	112355 16	3622526 19
II. Activo circulante			
Mercaderías, materias primas, mercaderías elaboradas, etc		3878427 14	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		1152 71	3879579 85
III Activo disponible:			
Caja		21077 40	
Bancos		109212 56	
Giros		7005 42	137295 38
IV. Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.		805228 43	
Pagarés en carteras y en cobranza		1[illegible]5366 07	
Valores al cobro depositados en garantía de una cuenta especial pagada posteriormente		82846 85	
Depósitos en garantía para licitaciones.		800 —	
		1004241 35	
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos		74092 68	930148 67
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			19001 73
VI. Activo nominal.			
No existe.			
			85[illegible]8551 82

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pérdidas			
Pérdida del ejercicio 1932/1933.........		976781 15	
Menos: Saldo ganancia balance 30/11/932		134 0 17	963320 98
			9551872 82
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas ..		91438 11	
Depósito de acciones en garantía (del Administrador único)		5000 —	
Depósitos de cédulas en garantía.......		5300 —	101738 11
			9653610 91
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital..............................		2400000 —	
Reserva legal.........................		60708 43	2160708 43
II. Pasivo exigible:			
Bancos................................		101419 24	
Acreedores en cuenta corriente........		1140013 23	
Acreedores en cuenta particular........		720218 41	
Sociedades aliadas:			
Cuenta especial consolidada con garantía hipotecaria sobre propiedad Moreno-Salta......		4556688 73	
Caja de previsión para el personal y fondo de subsidios e indemnizaciones.		232046 92	7056386 53
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso..................			34777 84
			9551872 80
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros.....		91438 11	
Depositante de acciones en garantía (el Administrador único)		5000 -	
Depositantes de células en garantía....		5300 —	101738 11
			9653610 91

Enrique Oertly, administrador único. — W. Snelson Bell, Dr. Felipe Gottheil de Luca, Alejandro Rodger, síndicos

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles......................	35954 68	
Sobre muebles y útiles.................	14534 39	50489 07
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, publicidad, seguros, gastos viajantes, gastos generales, etc..........................		413598 09
Intereses, Descuentos, comisiones y cambios etc:		
Intereses, descuentos comisiones, diferencias cambios, pérdida sobre deudores, etc.........................	286444 45	
Pérdida por cambios	1187986 69	1474431 14
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos		41212 95
Reserva para deudores morosos y dudosos:		
Reserva para deudores morosos y dudosos...........		73115 73
		2082844 98
HABER		
Saldo utilidad balance 30/11/32.....................		13460 17
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías..........................		581360 16
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, tec		
Intereses, descuentos, comisiones, créditos recuperados, etc.................................		1121?3 56
Arrendamientos, alquileres, etc:		
Alquileres...........................		95591 15
Sucursal Valparaíso:		
Utilidad del ejercicio..................		317005 96
Pérdida:		
Pérdida de este ejercicio	976781 15	
Menos: Saldo de ganancia balance 30/11/932........	13460 17	963320 98
		2082844 98

Enrique Oertly, administrador único. — W. Snelson Bell
Dr. Felipe Gottheil de Luca, Alejandro Rodger, síndicos

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 agosto N.° 7897 v21 agosto.

— 1271 —

JANSEN

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

Domicilio Avda. Alvear 1880
Fecha de inscripción: Buenos Aires 15 de julio de 1932
Fecha de autorización: Buenos Aires 21 de marzo de 1932
Capital autorizado .... $ c/l 120.000 —
" suscripto .... " " 120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 (Ejercicio 2.°)
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:			
Gastos de 1er. estabto.................	9389 —		
Menos amortización..................	2629 10	6759 90	
Instalaciones	11000		
Menos amortización .... :	1100 —	9900 —	
Muebles y útiles	400 —		
Menos amortización..................	40 —	360 -	
Material rodante.....................	150 —		
Menos amortización..................	15 —	135 —	
Biblioteca............................	100 —		
Menos amortización................	10 —	90 —	
Depósito en garantía de alquiler......		3898 80	21143 70
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y trabajos en curso			114329 70
Activo disponible:			
Caja y Banco.........................			80718 93
Activo exigible:			
Deudores en cta.cte..................			159704 87
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Resultado anterior..................		4483 61	
Resultado del ejercicio................		8814 06	13297 67
			389194 92
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado.........			120000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta.cte.................			269194 92
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			389194 92

p.p. Gaston Schwartz, presidente.— Marcelo Calut, gerente.—
V.° B.° Raúl E. Lavista, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior............................		4483 61
Amortizaciones:		
Gastos de 1er. estabecim..................	751 10	
Instalaciones.............................	1100 —	
Muebles y útiles, maters..................	40 —	
Material rodante..........................	15 —	
Biblioteca................................	10 —	1916 16
Gastos generales:		
Sueldos, Franqueo Y telegramas viáticos, alquileres, seguros, gastos varios, etc..........		76204 12
Patentes e impuestos......................		4377 73
Intereses y descuentos, comisiones.........		5824 39
		92805 95
HABER		
Mercaderías...............................		79264 65
Intereses y cambios.......................		243 63
Pérdida anterior..........................	4483 61	
Pérdida del ejercicio......................	8814 06	13297 67
		92805 95

p.p. Gaston Schwartz, presidente.— Marcelo Calut, gerente.—
V.° B.° Raúl E. Lavista, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, junio 21 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 agosto N.° 7982 v21 agosto.

F. 187. — 1265.

"NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD"

(LA NACIONAL DE HARTFORD — COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO)

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Hartford, Connecticut

Agencia General para la República Argentina: Buenos Aires, Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 22 de Marzo de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Junio de 1921

Ramos que explota esta Agencia General: **SEGUROS DE INCENDIOS**

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado, suscripto y realizado ...... $ 5.000.000.— oro americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA GENERAL

Correspondiente al 1er. Trimestre del 1.° de Enero de 1934 al 31 de Marzo de 1934, comprendiendo las operaciones entre dichas fechas

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo 1|1|34	375007 76	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	360000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos varios de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
	735007 76	
	======	
HABER		
Casa Matriz		15007 76
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo 31|3|34		360000 —
		735007 76
		======

Detalle de las cuentas de explotación, correspondiente al trimestre del balance precedente

No se han efectuado operaciones.

Con fecha 31 de Diciembre de 1933, la Compañía ha transferido su cartera de seguros a la Sociedad Anónima "La Nacional" Compañía Argentina de Seguros Generales, de acuerdo al expediente en trámite ante la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

National Fire Insurance Company of Hartford

Heine & Cía., agentes generales

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 agosto N.° 8008 v23 agosto.

156. — 1529.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires

Ramo: CAPITALIZACION

Autorizada por Decreto del P. E. de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		80993 94
Títulos de renta y valores diversos		1478004 30
Préstamos hipotecarios		1638800 —
Préstamos sobre títulos de ahorro		310604 64
Obligaciones a cobrar		3000 —
Mobiliario e instalaciones		14863 19
Diversos deudores		124058 21
Propiedades inmuebles		118444 45
Comisiones descontadas		934421 27
Gastos de explotación		153619 84
Reembolsos anticipados		254649 15
Ganancias y pérdidas		22196 18
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	404692 25	
Depósitos de acciones	282500 —	
Garantía Directorio	15000 —	702192 25
		6335847 42
		======

PASIVO	$ moneda nacional	
Capital suscripto		1000000 —
Reserva matemática		3185227 27
Cotizaciones mensuales		1249922 50
Títulos saldados (P. U.)		25590 —
Diversos acreedores		66480 65
Cuenta explotación:		
Intereses	87308 32	
Dividendos cobrados	19126 43	106434 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297500 —	
Títulos en caución	404692 25	702192 25
		6335847 42
		======

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 agosto N.° 7971 v23 agosto.

F. 140. — 1489.

"LA BALOISE"

COMPAÑIA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

País de origen: Suiza

Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto .... " " 16.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1934

(2.° Trimestre) — (71.° Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360000 —	
Caja y Bancos	14109 17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización	19845 42	
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	12000 —	
	405954 59	
	======	
HABER		
Casa Matriz		33954 59
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		12000 —
		405954 59
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	16201 06	
Gastos generales	23655 08	
Siniestros	2594 67	
Reaseguros locales pasivos	4550 96	
Impuestos internos	116 70	
Saldo	10567 12	
	57685 59	
	======	
HABER		
Primas		55003 19
Patentes y sellos		1323 15
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1359 25
		57685 59
		======

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios

Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 agosto N.° 8003 v23 agosto.

F. 204. — 2581.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"
Avenida de Mayo 840, 2.° piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 181.420.—
" realizado .... „ 121.150.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1933
Correspondiente al 1er. Trimestre del 12 Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	60270 —	
Caja y Bancos	5635 61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas de Vida		
Obligaciones a cobrar	54039 54	
Mobiliario y material	10524 01	
Diversos deudores	19745 67	
Comisiones desc. Sección "Vida"		
Gastos de organización a amortizar	39355 40	
Cuenta de explotación	6549 96	
Ganancias y pérdidas	52927 20	
Cuentas de orden	8000 —	
	257047 39	
PASIVO		
Capital suscripto		181420 —
Reservas		22370 51
Diversos acreedores		20192 79
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		1320 25
Cuentas de orden		8000 —
Cuentas de explotación		23743 84
		257047 39

Buenos Aires, Abril .. de 1933.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

William A. Maclean, presidente. — Bien, dirección técnica. —
Mario Loriero Gómez, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Publíquese el balance de conformidad con lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio y Leyes 5125 y 6788, haciéndose presente que esta sociedad con fecha 31 de Mayo de 1934 ha suspendido la emisión de pólizas y que para el día 6 de Agosto próximo el directorio ha convocado por segunda vez a los accionistas a asamblea general extraordinaria para resolver la disolución anticipada y liquidación de la misma, así como que esta publicación se dispone sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondan de acuerdo a los resultados de actuaciones ordenadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Reglamentario. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.° 8060 v21 agosto.

F. 204. — 2582.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"
Avenida de Mayo 840, 2.° piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 181.420.—
" realizado .... „ 121.150.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Correspondiente al 2do. Trimestre del 12 Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	60270 —	
Caja y Bancos	5463 19	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	885 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas de Vida		
Obligaciones a cobrar	53470 —	
Mobiliario y material	10484 01	
Diversos deudores	28136 66	
Comisiones desc. Sección "Vida"		
Gastos de organización a amortizar	39355 40	
Cuenta de explotación	12386 75	
Cuentas de orden	8000 —	
Ganancias y pérdidas	52927 20	
	271378 87	
PASIVO		
Capital suscripto		181420 —
Reservas		26871 21
Diversos acreedores		21575 62
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		1320 25
Cuentas de orden		8000 —
Cuentas de explotación		32191 79
		271378 87

Buenos Aires, Julio .. de 1933.

William A. Maclean, presidente. — Rafael Loustane, dericción técnica. —
Mario Loreiro Gómez, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Publíquese el balance de conformidad con lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio y Leyes 5125 y 6788, haciéndose presente que esta sociedad con fecha 31 de Mayo de 1934 ha suspendido la emisión de pólizas y que para el día 6 de Agosto próximo el directorio ha convocado por segunda vez a los accionistas a asamblea general extraordinaria para resolver la disolución anticipada y liquidación de la misma, así como que esta publicación se dispone sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondan de acuerdo a los resultados de actuaciones ordenados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Reglamentario. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.° 8060 v21 agosto.

F. 204. — 2580.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"
Avenida de Mayo 840, 2.° piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 181.420.—
" realizado .... „ 121.150.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 3er. Trimestre del 12 Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	60270 —	
Caja y Bancos	5475 58	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores al cobro	885 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas de Vida		
Obligaciones a cobrar	53470 66	
Mobiliario y material	10484 01	
Diversos deudores	38573 49	
Comisiones desc. Sección "Vida"		
Gastos de organización a amortizar	39355 40	
Cuenta de explotación	26496 91	
Cuentas de orden	8000 —	
Ganancias y pérdidas	52927 20	
	295938 25	
PASIVO		
Capital suscripto		181420 —
Reservas		29707 71
Diversos acreedores		27208 48
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		1320 25
Cuentas de orden		8000 —
Cuentas de explotación		48281 81
		295938 25

Buenos Aires, Octubre .. de 1933.

William A. Maclean, presidente. — Rafael Loustane, dericción técnica. —
Mario Loriero Gómez, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Publíquese el balance de conformidad con lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio y Leyes 5125 y 6788, haciéndose presente que esta sociedad con fecha 31 de Mayo de 1934 ha suspendido la emisión de pólizas y que para el día 6 de Agosto próximo el directorio ha convocado por segunda vez a los accionistas a asamblea general extraordinaria para resolver la disolución anticipada y liquidación de la misma, así como que esta publicación se dispone sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondan de acuerdo a los resultados de actuaciones ordenadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Reglamentario. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.° 8060 v21 agosto.

F. 204. — 622.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"
Avenida de Mayo 840, 2.° piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 191.450.—
" realizado .... „ 128.820.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 4to. Trimestre del 12 Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	62630 —
Caja y Bancos	2537 44
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores al cobro	2966 40
Préstamos hipotecarios	
Préstamos sobre pólizas de Vida	
Obligaciones a cobrar	38280 40
Mobiliario y material	10436 01
Diversos deudores	25292 97
Comisiones desc. Sección "Vida"	
Gastos de organización a amortizar	37745 —
Cuenta de explotación	46856 12
Cuentas de orden	13000 —
	52927 20
Ganancias y pérdidas	292671 54

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	191450 —
Reservas	35915 71
Diversos acreedores	19752 99
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	10229 50
Cuentas de explotación	22323 34
Cuentas de orden	13000 —
	292671 54

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

William A. Maclean, presidente. — S. Hernansáez, dirección técnica. — Mario Loreico Gómez, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Publíquese el balance de conformidad con lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio y Leyes 5125 y 6788, haciéndose presente que esta sociedad con fecha 31 de Mayo de 1934 ha suspendido la emisión de pólizas y que para el día 6 de Agosto próximo el directorio ha convocado por segunda vez a los accionistas a asamblea general extraordinaria para resolver la disolución anticipada y liquidación de la misma, así como que esta publicación se dispone sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondan de acuerdo a los resultados de actuaciones ordenados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Reglamentario. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.° 8060 v21 agosto.

F. 204. — 1219.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"

Avenida de Mayo 840, 2.° piso

Estatutos:

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 191.450.—
" realizado .... „ 132.320.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
Correspondiente al 1er. Trimestre del 13 Ejercicio de la Compañía

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	59130 —
Caja y Bancos	1872 67
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores al cobro	2966 40
Préstamos hipotecarios	
Préstamos sobre pólizas de Vida	
Obligaciones a cobrar	35880 40
Mobiliario y material	9392 41
Diversos deudores	31011 40
Comisiones desc. Sección "Vida"	
Gastos de organización a amortizar	31585 04
Cuenta de explotación	9845 64
Cuentas de orden	13000 —
Ganancias y pérdidas	87844 66
	282028 62

PASIVO	
Capital suscripto	191450 —
Reservas	24935 89
Diversos acreedores	21450 07
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	20953 43
Cuentas de orden	13000 —
Cuentas de explotación	10237 23
	282028 62

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

William A. Maclean, presidente. — Hernanssáez, dirección técnica. — Amadeo Canet, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Publíquese el balance de conformidad con lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio y Leyes 5125 y 6788, haciéndose presente que esta sociedad con fecha 31 de Mayo de 1934 ha suspendido la emisión de pólizas y que para el día 6 de Agosto próximo el directorio ha convocado por segunda vez a los accionistas a asamblea general extraordinaria para resolver la disolución anticipada y liquidación de la misma, así como que esta publicación se dispone sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondan de acuerdo a los resultados de actuaciones ordenados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Reglamentario. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.° 8060 v21 agosto.

F. 98. — 1281

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO N.° 424 - 7.° PISO — BUENOS AIRES

Capital autorizado .... $ 600.000.—
" suscripto .... „ 600.000.—

Fecha inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926
Fecha autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
„ realizado .... „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

2.° Trimestre — Enero - Marzo de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Terrenos		457545 32	
Edificios		273745 06	
Muebles y útiles		79472 —	
Construcción de la cancha		74931 99	
Instalaciones de riego		61367 12	
Jardín y playa		16601 55	
Maquinaria		14398 22	
Utiles de cancha		8770 42	
Alambrados		6545 21	
		993376 89	
Menos: Reserva para amortizaciones		52996 43	940380 46
II. — Activo disponible:			
Caja		61 59	
Bancos		1521 56	1583 15
III. — Activo exigible:			
Accionistas		31900 —	
Suscripciones		2767 50	
Roperos		487 50	35155 —
IV. — Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos			310 04
V. — Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6414 41	
Menos: Amortización		4845 80	1568 61
VI. — Pérdida:			
Saldo al 30 de Septiembre de 1933		74232 82	
Pérdida por el semestre hasta 31 Marzo 1934		2232 99	76465 81
Cuentas de orden:			1055463 07
F. H. Schmidt S. A., por certificado provisorio de debentures en garantía		105000 —	
Acciones del Directorio en garantía		10000 —	115000 —
			1170463 07
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600000 —	
II. — Pasivo exigible:			
Hipoteca sobre terrenos	347732 44		
Más: Intereses acumulados y pagados posteriormente	12309 30	360041 74	
Obligaciones a pagar		69097 50	
Debentures 7 o|o		13200 —	442339 24
III. — Pasivo transitorio:			
Suscripciones y roperos adelantados		6560 —	
Cuenta suspenso		1400 —	
Varios acreedores y facturas pendientes		5163 83	13123 83
Cuentas de orden:			1055463 07
Debentures provisorios, bonos emitidos como garantía a F. H. Schmidt S. A.		105000 —	
Acciones del Directorio en garantía		10000 —	115000 —
			1170463 07

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.° 8035 v21 agosto.

F. 34. — 1509.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
,, suscripto	„ 452.300.—
,, realizado	„ 444.790.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
EJERCICIO 1934 — 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		7510 —
Caja:		
En efectivo	21811 90	
Depositado en otros Bancos	47727 67	69539 57
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		614200 08
Adelantos en cuentas corrientes		2385 50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		69288 33
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107211 50
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		515700 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		1270 95
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		1961 01
Patente nacional		291 66
Gastos generales		1958 4[illegible]
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		2968 50
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		3442 70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		7 21
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		5000 —
Depósito de valores recibidos en caución		515700 —
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1918435 51

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		452300 —
Fondo de reserva estatutario		25878 20
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	312988 01	
Caja de Ahorros — Familia	144247 63	457235 64
Acreedores varios		3993 93
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		40059 03
Intereses y comisiones		5425 72
Multas		577 64
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		1176 2
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		1274 5[illegible]
Fondos de subsidios y asistencia		392318 55
Fondo para Panteón Social		14278 28
Metalización		
Impuestos a pagar		199 85
Diferensc̈ia cotización títulos		3017 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		5000 —
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		515700 —
Documentos en garantía	—	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—	
		1918435 51

Ricardo L. Dasso, vicepresidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Francisco Trovat, tesorero. — Francisco Nigro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 agosto N.° 8033 v21 agosto.

Convocatorias Anteriores

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1934, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, a las 10 1|2 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.
3. Elección de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.
5.° Ampliación de capital.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e4 agosto N.° 7780 v25 agosto

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|39 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el 6 de septiembre de 1934, a las 17 horas en el local de la Institución calle Reconquista 335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto del Directorio para anular la suscripción del capital correspondiente a las últimas cuatro cuotas o sea el 40 o|o, cuya integración no se ha pedido aún.

2.° Reducción del capital social en la suma de $ 5.130.— m|n., importe pagado por accionistas cuya suscripción quedó anulada por resolución del Directorio de fecha 11 de julio de 1934 y por falta de postores en la subasta de las cuotas, destinándose dicha suma al Fondo de Reserva.

3.° Modificar el valor de las acciones (Art. 6.° del Estatuto), fijándose dicho valor en diez pesos m|n. cada una, y autorización para convertir las cuotas de acciones pagadas en acciones integradas del nuevo valor.

Banco Sirio Libanés del Río de la Plata
El Presidente.

e14 agosto N.° 8026 v1.° septbre.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 24 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria y Balance.
2.° — Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El secretario honorario

e10 agosto N.° 7940 v24 agosto.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y autorización para gestionar su aprobación.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — José Balbiani, presidente.

e4 agosto N.° 7814 v22 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Fijar la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e8 agosto N.° 7846 v25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA RESTA HERMANOS
Industrial y Comercial
Av. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de abril de 1934.
2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años y 1 Director suplente por tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
El Directorio.
e4 agosto N.° 7810 v22 agosto.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1934.

Señores consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias (Art. 33, inc. E y C) se convoca a los señores socios a la continuación de la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Mayo ppdo., a celebrarse el día 26 del corriente a las 9 horas en el salón "Marcone" calle Pueyrredón N.° 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe presentado por la Comisión Especial de Estudio, designada por la H. A. del 27 de Mayo ppdo., y tomar en consideración la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, resolviéndose lo que corresponda.
2.° Consideración del estado de la propiedad Caseros esquina Matheu y medidas a adoptarse.
3.° Considerar las renuncias presentadas por los miembros señores Juan F. de Mendonça Nunes, Dr. Luis D. Calvinho, Joaquín L. Pinheiro, José Palma, Joaquín Gago Rodríguez y Custodio Soares y nombrar reemplazantes en el caso que corresponda.
4.° Elección de seis titulares en substitución de los señores Joaquín S. Alexandre, José Viegas Aurelio, Joaquín da Ponte (hijo), Horacio Affonso, Antonio Russo y Cándido Alvarinhas.

De tres suplentes en reemplazo de los señores Joaquín Guerreiro Prompto, Manuel Preto, que pasaron a revisores de cuentas y Cándido Alvarinhas, que pasó a titular.

De tres revisores de cuentas, en substitución de los señores Joaquín Guerreiro Propto, Manuel Preto y Roberto Calvinho, que renunciaron.

A los efectos de la elección debe tomarse en cuenta lo prescripto en los artículos 14, 29 y 35 de los Estatutos.
5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín da Ponte, (hijo), 2.° Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores socios que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social. Artículo 14, inciso C.).

Joaquín Alexandre, presidente.
e17 agosto N.° 8044 v25 agosto.

"ECSAL LTDA."
Sdad. Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal Ltda.", a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, en reemplazo de los señores José Torre y Mario Torre, que han presentado su renuncia.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos.

El Vicepresidente

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado bancario o documento expedido por oficina pública, donde conste el depósito de dichas acciones.

e13 agosto N.° 8021 v31 agosto

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria—

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1933.

Punto segundo: Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos.

Punto tercero: Autorizar al Directorio para adquirir o hacerse cargo del activo y pasivo de la S. A. en liquidación South American Tour, con facultad de suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura pública que a tal fin fuese necesario.

Punto cuarto: Nombramiento de Síndico titular y suplente, con fijación de retribución al titular.

Punto quinto: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañándose el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, vicepresidente.
e13 agosto N.° 8020 v31 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)
Sarmiento N.° 342 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.
2.° — Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que falleció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.
3.° — Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Raimundo de Undurraga, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
El Directorio
e10 agosto N.° 7963 v28 agosto.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.° 1832, el Sábado 1.° de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don José Pereira que renunció y de don Atilio César Liberti, que cesa por terminación de período y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio V. Liberti y Ernesto Cambiaso que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Propuesta del Directorio para destinar al fondo de amortización de inmuebles, la suma de un mil ochocientos pesos m|n., a tomarse del fondo para futuros dividendos.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionisats depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.
e10 agosto N.° 7959 v28 agosto.

FRESONE-MICHELI, LIMITADA
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación).
2.°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de Mayo ppdo.
3.°) Elección de tres Directores, por tres años.
4.°) Elección de un Síndico titular y un suplente.
5.°) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Félix Fresone, presidente.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N.° 7961 v28 agosto.

CREDITO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de Agosto de 1934, a las 19 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reducción del capital suscrito y realizado.

El Directorio.
e8 agosto N.° 7870 v25 agosto.

E. J. DU PONT DE NEUMOURS Y CIA. ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 336, 10° piso, el día 29 del mes de Agosto, a las 11 y 1|2 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital de la Sociedad y reforma del artículo 6.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, aprueben y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente
e-6 agosto N.° 7.793 v-23 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Avenida Leandro N. Alem N.° 1518

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem, número 1518, el día Jueves 23 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23 ejercicio económico, terminado el 30 de Junio último.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.
4.° Designación de dos Síndicos.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — T. Balbín. vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.
e-4 agosto N.° 7.781-v-23 agosto.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto de 1934, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año, por terminación de mandato.

4 Vocales por dos años en reemplazo de los señores: Dr. Juan A. Viriot, Dr. Iván Marek Davel, Enrique Hennebert y Dr. Luis M. Oliveri, que terminan su mandato.

5 Vocales suplentes.

3 Revisadores de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De los socios Cooperadores, Reglamento General, Art. 8.°. Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de Comisión alguna.

Emilio Bader, Presidente. — Dr. Félix Passicot, Secretario.

e17 agosto N.° 8.046 v27 agosto

TURF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Turf Club Argentino, convoca a los señores asociados para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 22 de agosto de 1934, a las 21 horas, en el local social, calle Blandengues N.° 1890, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 43, 45 y 50 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al décimotercio (13.°) ejercicio social, (2.° semestre de 1933 y 1er. semestre de 1934).

2.° Elección de siete vocales titulares y cinco suplentes, para integrar por renovación la C. D. en su décimocuarto (14.°) período y con reemplazo respectivamente, de los señores: Francisco Maschio, Juan V. Da Silva, Emilio Ridella, José Martini, Angel Amoroso, Agustín Jáuregui, Alfredo Navarro y Wenceslao B. Borgonovo, José Santesteban, Genaro De Palma, Roberto V. Valdés y Juan Cardinali, por terminación de su mandato, para que fueron electos en su oportunidad.

3.° Designación de dos señores asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

Continúan por un año más los señores: Presidente, Luis Saini. Vocales titulares: Juan A. Mariotti, Nicolás Berazategui, José Ger, Francisco Tellería, Fidel Guerrero, Angel J. Penna y Juan Lapistoy.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Luis Saini, presidente. — Juan A. Mariotti, secretario.

e17 agosto N.° 8069 v21 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 31 de Agosto a las 18.30 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista número 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.

2.°— Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

3.°— Elección de Presidente en reemplazo del señor Roberto Lanusse, cinco Vocales en reemplazo de los señores: doctor Leandro E. Gurutchet; Ián G. Drysdale, Guillermo J. Hardman, Arq. Miguel Madero, doctor Ignacio Torres y cinco suplentes.

4.°— Autorizar a la Comisión Directiva para reabrir durante el corriente año, por una sola vez y en las mismas condiciones, la conscripción de socios votada por la Asamblea del 16 de Mayo último.

Buenos Aires, Agosto ..de 1934.

El Secretario.

e17 agosto N.°8048 v31 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 31 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avda. Alvear N.° 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Sociedad.

2.° Reducción del capital social y reforma general de los Estatutos.

3.° Autorización para proceder a la venta de los inmuebles de la Compañía.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

e8 agosto N.° 7.844 v29 agosto

"CIFAS"

CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e17 agosto N.° 8050 v4 septbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Saladillo 2275 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1934, a las 13 horas, en la sala de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., en la calle Saladillo esq. Bragado de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Presidente que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores suplentes, todos los cuales durarán en su cargo tres años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

El Directorio

e17 agosto N.° 8070 v4 sepbre.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 Agosto 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de un Síndico por un año.

4.° — Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7845 v22 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

La Asamblea Anual tendrá lugar el 4 de Septiembre próximo a las 17.30 horas, en Florida 25.

Agenda

1.°— Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1934.

2.°—Elección de tres Directores titulares, un suplente.

Síndico titular y suplente.

3.°— Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e17 agosto N.° 8049 v4 septbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOFRAFIA
Sociedad Anónima
S. A. F. A. D. E. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934 y dictamen del Síndico.

2.°) Remuneración de los Directores.

3.°) Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7875 v25 agotso.

"LA SALAMANCA"
S. A. Gadanero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la liquidación de la Sociedad; de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos;

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — El Directorio.

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

"PUERTO SAN NICOLAS"

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 16.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, al 30 de junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los titulares, señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, Jose Poodts y Carlos J. Christophersen y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director titular por un año, en reemplazo del renunciante, señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos aciconistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser sustituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Secretario.

e7 agosto N.° 7836 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Compra-venta de bienes raíces.

2. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7.848 v28 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-9 agosto N.° 7885-v-27 agosto

California Spray Company Argentine Ltda.
Compañía Californiana de Pulverizaciones en Argentina Ltda.
CASPRAYCO Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Moreno 376, Buenos Aires, el día 31 de Agosto próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° — Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A. von der Heyde Garrigós, Presidente.

e 8 agosto N.° 7.908 v-25 agosto

BELWARP (ARGENTINA Ltda.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1934, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7843 v25 agosto

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en la calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, artículos 9, 12 y 33.

2.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia que concurra, suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 agosto N.° 7891 v31 agosto

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del primer Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — El Presidente.

e3 agosto N.° 7733 v21 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores aciconistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 7914 v31 agosto

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"Viuda de Juan Spreafico"

Monasterio 359 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y un suplente y de síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario

e6 agosto N.° 7.816 v23 agosto.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

25 de Mayo 305 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Arone Costa, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e9 agosto N.° 7915 v24 agosto

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 16 1|2 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 agosto N.° 7837 v24 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión", y en qué condiciones.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; tres Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Pablo M. Aldazábal, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos, sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

e1.° agosto N.° 7707 v21 agosto

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de agosto 1934, a las 17 horas, en el local social, Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y Elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay N.° 260, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 le los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Directorio

e9 agosto N.° 7920 v 27 agosto

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial

En liquidación — Rivadavia 1979

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1934, a las 16 horas en nuestro local, Rivadavia N.° 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia formulada por el señor J. Pegourié, miembro de la Comisión Liquidadora y designación de reemplazante.

2.° Consideración del informe sobre lo actuado hasta la fecha de esta convocatoria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e10 agosto N.° 7892 v28 agosto

LA QUIMICA "BAYER - MEISTER LUCIUS" S. A.
Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamglea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esquina Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia del Directorio y Síndico.

2.° — Nombramiento de nuevas autoridades.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e8 agosto N.° 7865 v25 agosto.

"CIFINA"
Compañía Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7772 v21 agosto.

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 515, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiento un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio
e16 agosto N.° 8034 v3 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria - 6 Septiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.
El Directorio.
e16 agosto N.° 8061 v20 agosto.
e21 agosto N.° 8.083 v3 sepbre.

"SAHICO"

SOCIEDAD ANÓNIMA HIPOTECARIA Y COMERCIAL
25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e6 agosto N.° 7.821 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e-6 agosto N.° 7.797 v-23 agosto

LIAUDAT HNOS. LTDA.

Compañía Industrial e Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1934, a las 17 horas en nuestra casa, calle Cangallo 2645 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de Síndico y suplente.

3.° — Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Directorio
e7 agosto N.° 7858 v24 agosto

El COMERCIO
Compañía de Seguros a prima fija
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 7 de Septiembre próximo, a las 17 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45° ejercicio.

3.° Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.

4.° Sanción de la distribución de utilidades.

5.° Elección de cuatro directores titulares y de uno suplente, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse, Santiago Pinasco, Néstor L. Casás, Horacio F. Mignaquy y Antonio García Morales, todos los cuales llegan al término de su mandato. — Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antees del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m. l. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Gerente.
e20 agosto N.° 8116 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial

SACFIL
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio
e10 agosto N.° 7893 v28 agosto

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.
Azcuénaga 870

De acuerdo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto del corriente año, a las 22 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga N.° 870, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los Dres. Manuel Ruíz Moreno, Guillermo Valdés (h.), Carlos Conrado Riedel, Adolfo L. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e2 agosto N.° 7.765 v21 agosto

FRANKLIN & HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —
El Presidente
e7 agosto N.° 7828 v28 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación por el Presidente, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio
e7 agosto N.° 7799 v24 agosto

MONTALEGRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio
e1.° agosto N.° 7703 v22 agosto

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos, Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.
El Directorio

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.
e7 agosto N.° 7825 v24 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Septiembre a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance Anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de ganacias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° — Nombramiento de Síndico y suplente, por un año fijándosele la remuneración.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la asmblea.

El Presidente

e13 agosto N.° 7.990 v31 agosto.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 12 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local, Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e16 agosto N.° 8063 v3 sepbre.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinária para el día 1.° de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Meemoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Pablo Guinea, José Feliú y Lino Medel, que terminan su mandato.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° — Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se re cuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e-13 agosto N.° 8018 v-31 agosto

YERBALES PARAGUAYO "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto 1934 a **las 14 horas en el local, calle Defensa 152 para tratar y resolver la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

e13 agosto N.° 7992 v31 agosto.

ESTANCIAS "EL CABURE" SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de un director, un director suplente y del síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aire, 7 de Agosto de 1934.

El Directorio

e13 agosto N.° 7993 v28 agosto.

BOLSA DE GANADOS S. A.

En cumplimiento del Estatuto Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 del corriente, a las 16 horas, en su sede, Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares y tres suplentes por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e-13 agosto N.° 8019 v-28 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, debe depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e11 agosto N.° 7987 v29 agosto

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, le acuerdeo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 agosto N.° 8012 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7984 v29 agosto.

"BENEGAS HERMANOS Y CIA. LTDA." S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7985 v1.° sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, Sdad. Anón.

Sexta Asamblea Generad Ordinaria a celebrarse el 1.° de septiembre a las 17 horas en Rivadavia 1273.

CONVOCATORIA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiende al Sexto Ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937. **(Art. 33 y concordantes de los estatutos).**

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el período 1934-1935 (Art. 45).

4.° Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores Accionistas (Art. 29 de los Estatutos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá presentarse tarjetas de entrada que otorgará el Directorio a los accionistas que lo soliciten, previo depósito en las Cajas de la Institución de sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 31).

El Presidente

e11 agosto N.° 7981 v29 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca, N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memorai correspondiente al Ejercicio 1933-1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e7 agosto N.° 7856 v24 agosto.

CIRIACO MOREA

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, en reemplazo del Ing. Alberto Morea, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

[illegible] agosto N.° 7.933-v-28 agosto.

LAVADERO ELECTRICO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en la sede social, calle Patricios N.° 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Movilización del Fondo de Reservas Facultativas y destino de esos Fondos.

2.° — Distribución de un Dividendo Provisional.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

E. Caferata, presidente

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado que acredite que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e16 agosto N.° 8062 v3 sepbre.

e17 agosto N.° 8.071 v3 sepbre.

UNION DE ABASTECEDORES

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Ramón L. Falcón 2248, el Viernes 24 de Agosto, a las 18 horas, con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura Acta Asamblea anterior.

2.° — Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de las elecciones a realizarse.

3.° — Elecciones de Tesorero de la Institución por renuncia del señor Constantino González, electo Tesorero en la Asamblea General Ordinaria del 6 corriente.

4.° — Nuevas condiciones de garantía exigidas a los compradores en el "Remate de cueros frescos".

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Eugenio Antonio Linari, Presidente. — Carlos A. Miró, Secretario.

e-18 agosto N.° 8.107 v-21 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "COMERCIAL MILLET LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

2.° — En caso de resolverse la liquidación, designación de los mandatarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a al Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e-18 agosto N.° 8.105 v-5 septbre.

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado le invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Sábado 25 del corriente, a las 15 horas, en nuestra sede social, Paso 387, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.
2.° — Memoria del Presidente.
3.° — Balance.
4.° — Elección de dos socios para firmar el acta.
5.° — Varios.
6.° — Elección de Vicepresidente; Prosecretario; Tesorero; Protesorero (1 año); 5 vocales titulares (1 por un año); 2 vocales suplentes (1 por un año); 1 Revisor de cuentas.

Jacobo Neumán, secretario.

Nota. — Si a la hora establecida para la realización de la Asamblea, no hubiera quórum, de la mitad más uno de los socios, aquélla se llevará a cabo una hora más tarde de la citada, con el número de socios presentes. (art. 40).

e18 agosto N.° 8078 v23 agosto.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 5 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.°, piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, un Director por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — James Begg, gerente.

e18 agosto N.° 8076 v5 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Duodéecima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1934, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades obtenidas en el Duodécimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores Alejandro Joel y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su madato.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemani, Dino Piazza y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionitas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

El Directorio

e18 agosto N.° 8.103 v5 sepbre.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 10 de septiembre próximo, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de: Ing. Daniel C. Gowland, doctor Guillermo García Díaz, y señor Rolando Lagomarsino, que terminan y del señor Máximo E. Broseg, que renunció; tres Directores suplentes y de dos Síndicos, titular y suplente, que deben ser elegidos anualmente.

3.° Tratar el destino futuro de la Compañía y, en su caso, la disolución y liquidación.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por los menos, a la fecha en que deba celebrarse. Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

e18 agosto N.° 8085 v5 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

los estatutos, la Comisión Directiva ha los statutos, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24, a las 17 horas, en el local de la Institución, Reconquista 339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1934. — Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco miembros titulares, cuatro por terminación de mandato y uno por dos años, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, de seis miembros suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

e18 agosto N.° 8080 v21 agosto.

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los Sres. socios que la Asamblea Ordinaria se realizará el 29 del corriente a las 21 horas, en su local Entre Ríos 442, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.
2.° — Lectura del balance.
3.° — Elección de autoridades.
4.° — Situación económica del Club.
5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Luis A. Gandofo, secretario

e14 agosto N.° 7999 v25 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria
Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminalo el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Gerente

e3 agosto N.° 7.767 v22 agosto

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7745 v21 agosto.

SENDRA & MONTAGUT (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercero ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Francisco Serra y J. Albino Fernández, por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta.

e3 agosto N.° 7774 v21 agosto.

"LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
22 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 430 el día 22 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de beneficios, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Armesto, que terminan su mandato; de un Director titular por un año en reemplazo del señor Alberto J. Serantes, que renunció; y de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

El Secretario.

Artículo 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositados en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e4 agosto N.° 7808 v22 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e18 agosto v31 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos

e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-8°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2898-D-21-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Lláamse a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 agosto v1.° septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e21 julio — v22 agosto

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula
Jefe de la Dirección de Correos
e24 julio v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Setiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director

e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e27 julio v27 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre 1934 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, de acuerdo al detalle que sigue:

Serie "A" .... $ 521.600.—
Serie "D" .... „ 532.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 agosto v21 agosto.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 3a., c|c. Marzo 1935, $ 184.600,00.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4a., c|c. Marzo 1935, $ 227.500,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 agosto v21 agosto

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

EMPRESTITO PATRIOTICO 1ra. SERIE - LEY 11.580 - 11.671

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 17 horas se realizará el sorteo para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo del empréstito del rubro por un total de $ 382.100,— v|nominal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario gerente.

e8 agosto v22 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e14 julio v24 agosto.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (segunda convocatoria) para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos, durante los meses de Septiembre y Octubre próximos.

Mercado—

1.900 docenas de bananas.
1.400 kilos de cebollas.
370 kilos de puerros.
7.500 kilos de repollos blancos, "libre de desperdicios".
200 kilos de tomates.
620 kilos de zanahorias.
620 kilos de zapallos angola.
2.000 kilos de verdura surtida (acelgas, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, coliflores, chauchas, espinacas, espárragos, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo, zapallitos tiernos, ajíes).

Librería—

12 cajas de broches N.° del 0|2-1|2-2|3-3|3-y del 4|2.
1 docena de lapiceras para oficina.
1.000 sobres blancos de oficio, forma cartera.
200 sobres blancos comerciales para cartas.
10 resmas de papel blanco, envolver Barrilete.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 23 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instr. Pública.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e20 agosto v22 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante los meses de Septiembre y Octubre próximos:

Verduras y frutas—

15 kilos ajíes grandes y sanos.
15 kilos arvejas bien granadas, grandes y frescas.
120 kilos acelga tierna, fresca y verde.
20 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
95 docenas bananas maduras, sanas y grandes.
15 kilos berenjenas sanas y grandes.
190 kilos cebolla seca, grande y sana.
15 kilos chauchas sin hilo, blancas, grandes y frescas.
30 kilos habas bien granadas y grandes.
220 kilos lechuga repollada, tierna y fresca.
95 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
250 kilos repollos repollados, tiernos y frescos.
15 kilos tomates sanos, maduros, y grandes.
280 kilos verduritas surtidas, (perejil, apio, puerro, nabo, etc.)

Combustible—

10.000 kilos carbón de piedra horquillado "Glasgow".

Lavado y planchado de ropa—

112 blusas.
70 bolsitas.
400 camisas de niña.
400 calzones.
60 corpiños.
70 camisas de plancha.
38 cuellos.
25 camisas lisas.
600 camisetas.
525 calzoncillos.
300 colchas blancas.
12 cortinas.
30 cotines de colchón.
300 delantales de niña.
80 delantales de servicio, blancos y azules.
220 enaguas.
12 echarpes.
30 frazadas de lana y algodón.
500 fundas de cama.
12 fundas de piano.
120 guardapolvos de hombre.
30 gorros.
106 manteles.
500 pares de medias.
300 pañuelos de mano.
35 pantalones.
50 piezas varias.
350 repasadores.
500 sábanas.
345 servilletas.
70 sacos.
500 toallas turcas.
300 toallas de baño.
400 toallas higiénicas.
150 toallas sin fin.
12 tricotas de lana.
25 vestidos de niñas.
12 mameluccs.
15 lienzos de tapar carne.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. con fecha 25 de febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Director.

e20 agosto v22 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

25 de Mayo 529

Hora: 16. "Construcción de un comedor de tropa y Escuela Primaria", en el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 58.427,29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e11 agosto v4 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Agosto de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 14. — "Reparación del comedor de tropa, veredas y galerías de comunicación", en el cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". — (Presupuesto oficial: $ 16.741.85 m|n.).

"Mendoza"

Hora: 14.15. — "Reparaciones y ampliaciones", que requiere el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña. — (Presupuesto oficial: pesos 38.660.43 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indica-

ción a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v29 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo".

Hora: 10.30. — 'Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial' $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expte. 18.663-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e6 agosto v4 sepbre.

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v17 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para tres septiembre próximo, a 14 horas, por construcción planta y estación servicio para supergas, en Olivos (Provincia de Buenos Aires), según pliego 2624, a retirar Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e10 agosto v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629). Retirarlos: Paseo olón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e6 agosto v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e5 agosto v6 sepbre.

Licitación pública 2532. Por motores y elementos complementarios destinados al accionamiento de un aparato perforador a cable. Fué postergada para 24 agosto 1934, a las 14 horas, por modificaciones introducidas en pliego de especificaciones. — Retirar circular, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e31 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e6 agosto v5 sepbre.

Expediente N.° 14.751-D. C.-1934.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150 toneladas métricas, netas, de nitrato de sodio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e18 agosto v23 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.

Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km. 20 a 39,136. $ 138.152.

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.

e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.887.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Pino Hachado, tramo Zapala - Neuquén, $ 23.669.—

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e14 agosto v-5 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo, Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521,063 m|n., hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—

Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.

Hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414,—.

Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, $ 109.827.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692,—.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 agosto v7 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—

Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estado. conservación por un año: pesos 45.954,13.

Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km 0 a Km. 20, $ 127.282.—

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.

Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón, $ 20.510,— Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehmann, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658, $ 443.019,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.

Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Jm. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.

Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043,— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727,— plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.

Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.

Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año, — $ 37.249.

Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° agosto-v-6 septbre.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y descstiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e14 agosto v12 septbre.

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 agosto v7 sepbre.

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración

e24 julio v24 agosto

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).

31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 julio-v-31 agosto.

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e31 julio v31 agosto.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e4 agosto v4 Sepbre.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2.021-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Reina Victoria Eugenia; paquete 1912; fecha de entrada al puerto, Marzo 24|931; marca V. C. P.; número 1; envase, fardo; cantidad 1 (corcho).

Vapor Antofagasta; paquete 611; fecha de entrada al puerto, Enero 27|934; marca S. A.; números 1|21; envase, bolsas; cantidad 21 (arvejas).

El Jefe
e10 agosto v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2328 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, marca se ignora, números se ignora, envase, 3 piezas (elásticos para cabriadas, 12 hojas de acero).

Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, números se ignora, 2 piezas (planchuelas).

El Jefe.
e-13 agosto-v-31 agosto.

Por el término de cinco días, a contar desde la notificación del presente, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a las mercaderías denunciadas por expedientes Nos. 234-C-1934 (un frasco con diez gramos neto de clohidrato de cocaína) y por expediente 299-S-1934 (7 botellas de aguardiente); que el señor Administrador ha dictado con fechas 24 y 31 de Julio ppdo., resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos... Fdo. Mota del Campillo".

Por el mismo término se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (18) diez y ocho cepillos de acero, denunciados por expediente N.° 43-N-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Agosto 13 de 1934.

Jack Rodríguez, Subasesor Letrado.
e16 agosto v21 agosto.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 239|A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 58

Vapor Miraflores; paquete 434; fecha de entrada al puerto: 9 febrero de 1934; marca L e D; sin número; envases bolsas; cantidad 200.

Marca L B D; sin número; envases bolsas; cantidad 300.

e21 agosto v25 agosto

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —
El Secretario
e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
El Secretario
e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.
e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley **9688 de la dependencia de esta Institución**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo, que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ramona Angela Navarro**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Esteban Navarro.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana F. de Corbacho**, por sí y sus hijos menores, **Oscar Fernando, Jorge Omar y Nélida Corbacho**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Congreso Nacional, don Carlos Corbacho.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e 20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Carmen D. de Millán**, por sí y sus hijos menores, **Pablo Alberto y Luis Alfredo Millán**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Millán.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eleodora R. de Molina**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José C. Molina.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Nicolasa S. de Serantes**, por sí y sus hijos menores, **Irma y Julio Alberto Serantes** y por cuenta propia, **Sara Lucrecia Serantes**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Enrique Serantes.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Prudencia Fernández de Cáceres**, por sí y sus hijos menores, **Camila Beatriz, Delia Martina, Gerónima y Ramón Cáceres**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Cáceres.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Marta Verhagen de González**, para sí y su hija menor, doña **Petrona Marta González**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Inspección Nacional del Puerto Rosario, don Sabino González.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Francisco Carlos Siccardi**, en su carácter de padre de la ex Profesora de la Escuela Normal N.° 5, doña María Elvira Siccardi.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Flora C. de Paladino**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Paladino.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cecilia Pedrosa de Luque**, por sí y sus hijos menores, **Mercedes, Carlos Elena, María Esther y Delia Luque**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Atanasio Luque.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Prieto de Abbondandolo** y doña **Blanca Aurora Abbondandolo**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don José Abbondandolo.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Imeroni de Andrea**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan De Andrea.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela G. de Gavini**, por sí y su hijo menor, **Emilio Andrés**, y por cuenta propia, doña **María Mercedes Gavini**, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar de la Penitenciaría Nacional, don José David Gavini.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Prosecretario
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela B. de Díaz**, por sí y su hijo menor, **Ricardo Lourdes**, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Ministerio de Marina, don Daniel Díaz.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Natividad Gamboa de Muratorio**, para sí y sus hijos menores, **Juan Carlos, María Celia** y **Horacio Ismael Muratorio**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Juan Carlos Muratorio.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Raimondi de Pontoriero, por sí y sus hijos menores, Mari Carmen, Santiago José, Carmen y Aída** y por cuenta propia, doña **Dominga Pontoriero**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José Pontoriero.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Encarnación Britos**, en su carácter de hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Bernardino Britos.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona Cruz de De la Fuente**, en su carácter de madre del ex empleado del Arsenal "Esteban de Luca", don José María De la Fuente.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Daniela Torres de Domínguez**, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Juan Domínguez.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ernesta Fusi de Alizieri** y doña **Cándida Alizieri**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Carlos Alizieri.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Georgina S. de Saavedra** y doña **Angélica Saavedra**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Diego Saavedra.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lucía V. de Gentilotti**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Emilio Gentilotti.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca C. de Filardi** y doña **Mariana Filardi**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Francisco Domingo Filardi.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.
e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión,

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia García de Cardoso**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Avelino Cardoso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clara Palermo de Ortona**, por sí y sus hijos menores, **Gerardo César, Blanca Rosa, María Ilma y Edelmira Nélida**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Ortona.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e 20 agosto v-22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coscia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Secretario.

e11 agosto. v17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El secretario

— v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C.° Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C°. Ld. (S. A.) — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado — Lo que hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.120-s.p.p.-v 6 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C.° Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C.° Ld. S. A. — Apremio" (Exp. N.° 1782), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.121-s.p.p.-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor F. A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad Industrial y Comercial Argentina "Celugoma", de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato que se transcribe: Entre los señores Eduardo Fulles, Luis M. Consiglio y Enrique D'Angelo, convienen celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "Celugoma", Sociedad Industrial y Comercial Argentina (de Responsabilidad Limitada), que dejan formalizada por los siguientes artículos: Primero. Tiene por objeto la sociedad la industrialización y explotación de un nuevo material impermeable y aislante de la humedad, el calor y la electricidad para envases y cualesquiera otras aplicaciones y usos. Segundo. El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la proporción de diez mil pesos cada uno de los señores, los señores Consiglio y D'Angelo. El señor Eduardo Fulles aporta a la sociedad el uso exclusivo durante el tiempo que dure la sociedad de su nuevo procedimiento industrial para obtener el material referido y la patente de invención del mismo que con esta fecha solicita a las autoridades respectivas. — Tercero. La sociedad durará diez años, a contar desde la fecha. Cuarto. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Luis M. Consiglio y Enrique D'Angelo, conjuntamente, en lo que respecta a la parte comercial y financiera. El señor Eduardo Fulles tendrá a su cargo la administración industrial de la sociedad y la dirección técnica del establecimiento. Quinto. — El uso de la firma social la tendrá conjuntamente los socios señores Consiglio y D'Angelo, para todos los actos que correspondan al negocio exclusivamente; no pudiendo, por tanto, comprometerla en asuntos ajenos a los de la sociedad, ni otorgar fianzas ni firmas de favor. Sexto. Las utilidades se repartirán en partes iguales entre los tres socios. Séptimo. Sin perjuicio de los de con que se practicarán mensualmente, cada seis meses, el treinta y uno de mayo y treinta de noviembre de cada año, se practicará un balance general, en cuyas oportunidades los socios retirarán las ganancias que les hubiera correspondido. Octavo. Los socios no gozarán de sueldo alguno, ni remuneración de ninguna especie por concepto de sus trabajos personales, que están obligados a prestar a la sociedad. Noveno. En caso de disolución de la sociedad y su liquidación, ésta será efectuada por los asociados en la parte que a todos y cada uno concierne. Décimo. El presente contrato, será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — M. Consiglio. — E. D'Angelo.. — E. Fulles.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Giménez Buztamante, secretario.

e20 agosto N.° 8081 v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la prime-

ra publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — **Luis A. Bianchi**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.º 01094 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de "Horsyl" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo tenor es el siguiente: "Folio 1087. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Horacio Acevedo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, don Haroldo Batten Hume Shaw, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, que firma Harold B. H. Shaw y don Fernando M. Carlés, de estado casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos dos, siendo los comparecientes mayores, de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, los señores Acevedo y Shaw por su derecho propio, y el señor Carlés, en nombre y representación de don Arturo Acevedo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, justificando el carácter invocado y autorización para este otorgamiento, con el poder que me exhibe, agrego a la presente y copiado dice así: "Escritura número cincuenta y ocho. En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Cónsul General de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce, de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos al final nombrados, que firmarán este instrumento, comparece don Arturo Acevedo, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve y de tránsito en esta Ciudad de París, de mi conocimiento, de que doy fe, y expone: Que confiere poder especial a favor de don Fernando M. Carlés, para que en su nombre y representación, otorgue y firme con los señores don Horacio Acevedo y don Haroldo B. H. Shaw, una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio de destilación de éter de petróleo y aguarrás mineral, la que se denominará "Horsyl", debiendo estar sujeta a las siguientes bases generales: Primero: El plazo de la duración de la sociedad será el de diez años. Segundo: El capital social lo constituirá la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; debiendo suscribir el exponente, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, a abonarse en dinero efectivo. Tercero: Los tres componentes de la Sociedad tendrán la administración de la misma, quienes para obrar en nombre de la Sociedad, deberán firmar conjuntamente dos cualquiera de ellos. Cuarto: De las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad se descontará: a) Amortizaciones que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo, por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la Sociedad y créditos considerados de dudoso cobro. — Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordar al personal técnico. El remanente que resulte se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: un setenta y ocho por ciento para el socio señor Horacio Acevedo y un veintidós por ciento para el socio señor Haroldo B. H. Shaw y el exponente, para ser repartido entre ellos por partes iguales. A tal efecto lo faculta para que otorgue y acepte todas las cláusulas y estipulaciones que se establezca en la expresada escritura, firmando todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios para el mejor desempeño de este mandato. En su testimonio, leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Julio Villarejo, español, casado y doña Marie Dethire, francesa, soltera, ambos mayores, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. Firmados: Arturo Acevedo. — Tgos.: Julio Villarejo. — Marie Dethire. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares por valor de ocho pesos oro sellado, inutilizadas con el sello oficial de esta Oficina. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda a folios doscientos noventa y ocho al trescientos del "Registro de Actas Notariales", número cuarenta y ocho corriente, de este Consulado General. Para el interesado expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: "Marie Dethire", vale. Cónsul General: Alfredo M. Méndez. Hay dos estampillas consulares por valor de tres pesos oro. Número de orden: cuatro mil trescientos doce y cuatro mil trescientos trece. Número del arancel: cinco y seis. Derecho percibido, pesos oro: ocho y tres - once. Fr. doscientos setenta y cinco". "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Alfredo M. Méndez, es auténtica. — Buenos Aires, tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Hay una firma ilegible. Hay un sello. Felipe A. Bouche. P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. Hay tres estampillas fiscales". Es copia fiel, doy fe; y los comparecientes exponen: Que entre los señores Acevedo y Shaw se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primero: Entre don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo y don Haroldo Batten Hume Shaw, se ha convenido en constituir una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y compraventa de éter de petróleo y aguarrás mineral y compra - venta de nafta, pudiendo también asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afín. Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. Cuarta: El plazo de duración de esta Sociedad, será de diez años, a contar del día de la fecha de la presente escritura. Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas en dinero efectivo por los socios, en la siguiente proporción: trescientas noventa cuotas, o sean treinta y nueve mil pesos moneda nacional, por don Horacio Acevedo; cincuenta y cinco cuotas, o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, por don Arturo Acevedo y cincuenta y cinco cuotas, o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, por don Haroldo Batten Hume Scharr. — Sexta: Los tres socios don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo y don Haroldo Batten Hume Shaw, quedan desde ya designados Gerentes de la Sociedad, quienes para obrar en nombre de la misma, deberán firmar conjuntamente, dos cualquiera de ellos, estándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la Sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros. Los socios Gerentes, obrando en la forma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la sociedad tenga interés o sea parte; adquirir o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que excedan o no de seis años, como también locación de servicios, de mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos; constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas, con particulares, sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional o sus Sucursales, como también cancelarlas o transferirlas; adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos, por los plazos, precios y formas de pago que estimen convenientes; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes; tomar dinero prestado, de particulares, Sociedades, Compañías y Establecimientos de créditos, incluso del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o sus sucursales, en cuenta corriente, con garantías o sin ellas; transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; otorgar poderes generales o especiales; aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados en que la Sociedad tenga interés o sea parte. La especificación que antecede, es explicativa y no limitativa, por lo que los socios Gerentes obrando en la forma anteriormente expresada, podrán realizar sin limitación alguna, todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. Séptima: Los socios se reunirán anualmente en asamblea Ordinaria, para tratar sobre el balance general de la Sociedad; igualmente se reunirán en asamblea Extraordinaria en cualquier momento que así lo consideren conveniente, a fin de tratar asuntos de importancia para la Sociedad. La convocatoria para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberá efectuarse por carta certificada dirigida al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, expresándose el motivo de la convocatoria. Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otro socio, por medio de autorización dada por escrito, o enviar su voto por escrito, que se computará, siempre que llegue a la Gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. Salvo los casos previstos en el artículo doce y diez y ocho, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá la unanimidad de votos, todas las resoluciones incluso la referente a la aprobación del balance, se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, siendo necesario para formar quórum, la presencia de dos socios por lo menos, que representen el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes o representados, pudiéndose hacer constar en el acta, las disidencias de los que no estuvieren conformes con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan practicar los socios, cada año al mes de Junio, se practicará un balance e inventario general. A más tardar dentro de los treinta días del cierre de cada ejercicio, se someterá a la consideración de los socios, el balance practicado y demostración de las ganancias o pérdidas existentes en el ejercicio comercial de la Sociedad; pasados quince días de haber recibido los socios el balance practicado y demostración de las utilidades o pérdidas, se convocará a asamblea general ordinaria en la forma establecida en la cláusula séptima, para resolver sobre el mismo. Novena: De las utilidades realizadas y líquidas se descontará: a) Las amortizaciones y castigos que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la Sociedad y créditos considerados de dudoso cobro o incobrables. b) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social, y c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordarle al personal técnico. El remanente que resulte, se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Setenta y ocho por ciento para el socio señor Horacio Acevedo y veintidós por ciento en conjunto, para los socios señores Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw, para ser repartido entre ellos por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción antes establecida. Décima: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la Sociedad, la que proseguirá con los sobrevivientes o capacitados. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán ingerencia en los negocios sociales, debiendo para tomar conocimiento de la marcha de la Sociedad, unificar la representación en un solo y único representante, no pudiendo en ningún caso dichos herederos o representantes legales, requerir el cierre de los Establecimientos Industriales de pertenencia de la Sociedad, para practicar el inventario judicial, a fin de establecer el haber que le pudiera corresponder en la misma al socio fallecido o incapacitado, sino que tendrán que atenerse al balance e inventario general que practique la Sdad. en las épocas establecidas en este contrato. Décimaprimera: La resolución sobre liquidación o disolución de la Sociedad, deberá ser tomada por el voto de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas del capital. Votada la liquidación, se nombrará también por el número de votos que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas de capital, al liquidador de la Sociedad, quien tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. Décimasegunda: Toda duda o divergencia que se suscitara con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o con el liquidador en su caso, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados, deberán antes de entrar a conocer el asunto, nombrar a un tercero para el caso de disparidad de opiniones; si no pudieran ponerse de acuerdo, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. El laudo o fallo que dicten los arbitradores o en caso de disidencia de éstos, el que dicte el árbitro tercero, será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo

o en cualquier forma entorpeciere el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, obligándose y obligando a su mandante a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Jorge Ferrari y don Jorge Meylan, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Acevedo. — Haroldo B. H. Shaw. — F. M. Carlés. — Jorge Ferrari. — J. Meylan. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Horsyl", expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números seiscientos noventa y seis mil trescientos cuatro al seiscientos noventa y seis mil trescientos ocho, y el presente inclusive; todos del ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado - o - y - valen. — Hay un sello y una estampilla. — Ernesto S. Pinto. — H. C. Benítez Cruz.

e17 agosto N.° 8.067 v22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Alejandro Gatti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Gabriel Catania, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa B. de Strub, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a María Elena de Blanc, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p.p. v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Luque, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Justo Gutiérrez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José García Castro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alejandro Somma, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Fioretti.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nicolás Guanca, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de José Nonide, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Foreiter, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e 1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Romeo Gobbi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Elías Pascuzzi, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días. a los herederos y acreedores de don Francisco Caruso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.

e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Manuel Cueto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Miguel Soladuche.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sixto Pérez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 julio N.° 01080 s|p.p. v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Cuffia, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Vargas, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Isaac Silberberg, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Ludovico Rodaro, procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Carlos F. Ryan, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p.p. v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel** Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — **P. A. S.: Nicolás M.** Videla, secretarios.

e-1.° agosto N.° 01.135-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e8 agosto N.° 01189 s|p|p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ballocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia**.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e8 agosto N.° 01184 s|p.p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e 8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934.— Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce Co. Ltd.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Co. Ltd. S. A., apremio" (expediente N.° 1784), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e8 agosto N.° 1154 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebel des si así no lo hicieren

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.068-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Loal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0 1062-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. - Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 julio N.° 01.090-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.
e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnsehwamm**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente**.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Campio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle ,centro.
e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, cita por el término de quince días, a doña **Josefa Gabriela Merlo de Gutiérrez**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Obras Sanitarias de la Nación c|. propietario de la casa San Juan N.° 758, cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrándosele Defensor de Ausentes.
Juan Carlos Delheye, secretario.
e8 agosto N.° 1153 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Carlos Facchini**, para que dentro del término de tres días, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Carlos Facchini, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Julio 31 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e8 agosto N.° 1155 s|p.p. v25 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e16 agosto N°. 01229 s.p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.300; procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso .
e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.
Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.
e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Costa**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e-25 julio N.° 0.108-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José M. Guerrero**, a fin de que comparezca a estar a juicio en los autos que por cobro de impuesto territorial y su multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e8 agosto N.° 1156 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección, La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Yoro Stoianoff**, para que dentro del término de quince días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces.
La Plata, Agosto 4 de 1934. — Franci co I. Manegazzi, secretario.
e8 agosto N.° 11557 s|p.p. v25 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand**.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.948

PEPTOGANESE

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.100. — Aviso número 18.078.

v-25 agosto

Acta N.° 175.949

SULFIDOL

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.101. — Aviso número 18.079.

v-25 agosto

Acta N.° 175.950

SULFOIDOL

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.102. — Aviso número 18.080.

v-25 agosto

Acta N.° 175.951

URENOSE

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.103. — Aviso número 18.081.

v-25 agosto

Acta N.° 176.657



Agosto 6 de 1934. — Silverio Aguilera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.819.

v-25 agosto

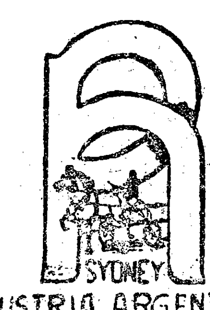
Acta N.° 175.952

IODARSHYTOSE

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 87.104. — Aviso número 18.082.

v-25 agosto

Acta N.° 176.122



Julio 11 de 1934. — Establecimiento V... ...ano ... Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 85.963. — Aviso número 18.274.

v-25 agosto

Acta N.° 176.178

LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 87.318. — Aviso número 18.265.

v-25 agosto

Acta N.° 176.179

LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.319. — Aviso número 18.266.

v-25 agosto

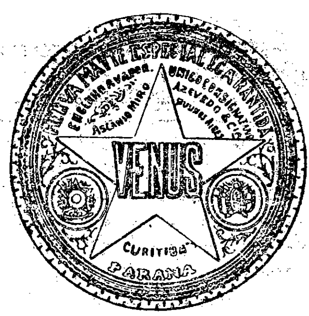
Acta N.° 175.877



Junio 26 de 1934. — Establecimientos Klockner S. A., Industrial Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 86.416. — Aviso número 18.038.

v-25 agosto

Acta N.° 176.208



Julio 14 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 86.007. — Aviso número 18.349.

v-25 agosto

Acta N.° 176.676

REY DON JAIME

Agosto 7 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.825.

v-25 agosto

Acta N.° 176.663



Agosto 7 de 1934. — Santiago Torti & Hno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 86.926. — Aviso número 18.807.

v-25 agosto

Acta N.° 176.653



Agosto 6 de 1934. — Jorge H. Lenart. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.806.

v-25 agosto

Acta N.° 176.072



Julio 6 de 1934. — Buzzo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.222.

v-25 agosto

Acta N.° 175.878

UMKA

Junio 26 de 1934. — Establecimientos Klockner S. A., Industrial Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.656. — Aviso 18.039.

v-25 agosto

Acta N.° 176.658



Agosto 6 de 1934. — Gino Fabbri & Atilio Dini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.756.

v-25 agosto

Acta N.° 176.660



Agosto 6 de 1934. — Pedro Capdevielle. — Para distinguir vestidos confeccionados, corsés guantería y bonetería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.043. — Aviso número 18.811.

v-25 agosto

Acta N.° 176.661



Agosto 6 de 1934. — Bauer & Cie. — Para distinguir un preparado nutritivo reconstituyente, de la clase 2. — Renovación de la número 86.421. — Aviso número 18.810.

v-25 agosto

Acta N.° 176.662



Agosto 7 de 1934. — Juan Lelio. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.685. — Aviso número 18.809.

v-25 agosto

Acta N.° 176.180

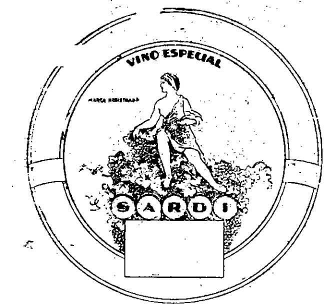
LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.320. — Aviso número 18.267.

v-25 agosto

Acta N.° 176.664



Agosto 7 de 1934. — Alejandro Sardi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 18.808.

v-25 agosto

Acta N.° 176.665

CANTOR

Agosto 7 de 1934. — Juan Angel García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.821.

v-25 agosto

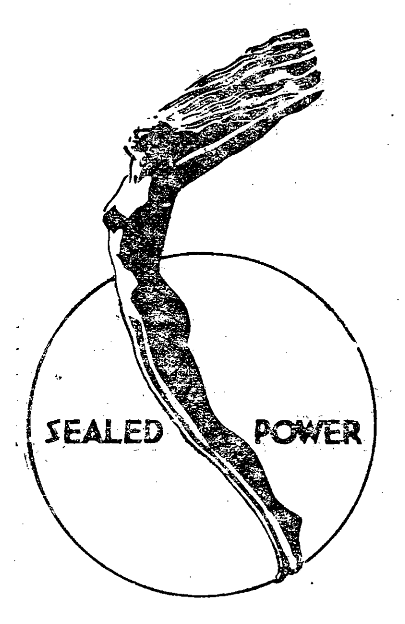
Acta N.° 176.666



Agosto 7 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.823.

v-25 agosto

Acta N.° 176.669



Agosto 7 de 1934. — Will L. Smith S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendida otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.831.

v-25 agosto

Acta N.° 176.768

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.915.

v-25 agosto

Acta N.° 176.670

STA-TITE

Agosto 7 de 1934. — Will L. Smith S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendida otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.832.

v-25 agosto

Acta N.° 176.671

DIVA

Agosto 7 de 1934. — M. S. Bagley & Ca. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 88.470. — Aviso número 18.826.

v-25 agosto

Acta N.° 176.672

EXCURSION

Agosto 7 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.529. — Aviso número 18.827.

v-25 agosto

Acta N.° 176.673

ADVANX

Agosto 7 de 1934. — E. O. Castleton. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.829.

v-25 agosto

Acta N.° 176.674

ROADMASTER

Agosto 7 de 1934. — E. O. Castleton. paración y artículos fabricados con esas — Para distinguir caucho, goma, guttapercha y en bruto y en toda forma de pre-substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.830.

v-25 agosto

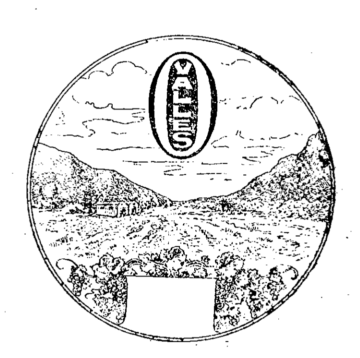
Acta N.° 176.677

BOX

Agosto 7 de 1934. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.834.

v-25 agosto

Acta N.° 176.686



Agosto 7 de 1934. — S. A. Comercial, Agrícola e Industrial. Antonio Ovalles Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.848.

v-25 agosto

Acta N.° 176.680

ALFTALAT

Agosto 7 de 1934. — Dr. Kur Albert G. m. b. H., Shem'sche Fabriken de Amöneburg b. Wiesbaden-Biebrich a. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.836.

v-25 agosto

Acta N.° 176.681

ANTINORI

Agosto 7 de 1934. — Marchesi Lodovico & Piero Antinori, de Florencia, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.600. — Aviso número 18.797.

v-25 agosto

Acta N.° 176.682

EVANOL

Agosto 7 de 1934. — "Fárma-Platense", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.844.

v-25 agosto

Acta N.° 176.684

TIPLEX

Agosto 7 de 1934. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.847.

v-25 agosto

Acta N.° 176.685



Agosto 7 de 1934. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.849.

v-25 agosto

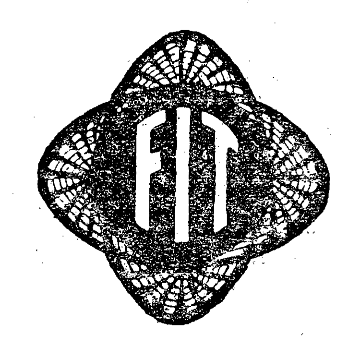
Acta N.° 176.678

TELEXTRA

Agosto 7 de 1934. — A. Gagniere & C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un tejido de lana peinada, de la clase 15. — Renovación de la número 86.408. — Aviso número 18.824.

v-25 agosto

Acta N.° 176.690



Agosto 7 de 1934. — Juan José Clark & Pablo Enrique Monier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.850.

v-25 agosto

Acta N.° 176.687

CAFENOL

Agosto 7 de 1934. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.845.

v-25 agosto

Acta N.° 176.688



Agosto 7 de 1934. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.846.

v-25 agosto

Acta N.° 176.689

ENERGO

Agosto 7 de 1934. — G. Wohlmuth & C.° S. A., de Furtwangen (Schwarzwald), Alemania. — Para distinguir aparatos electro-galvánicos en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.557. — Aviso N.° 18.835.

v-25 agosto

Acta N.° 175.861



Junio 25 de 1934. — Valentina Ribero Duffy & Lola Pita Martínez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.002.

v-25 agosto

Acta N.° 176.655

GRASINOL

Agosto 6 de 1934. — Guillermo E. Mathaus. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.805.

v-25 agosto

Acta N.° 176.691

GRAND PRIX

Agosto 7 de 1934. — José Conti, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.851.

v-25 agosto

Acta N.° 176.692

SIR

Agosto 7 de 1934. — José Conti, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.852.

v-25 agosto

Acta N.° 176.693

OJELIA

Agosto 7 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse, N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.853.

v-25 agosto

Acta N.° 176.694

PAN-AM

Agosto 8 de 1934. — West India Oil Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.371. — Aviso N.° 18.864.

v-25 agosto

Acta N.° 176.695

"LANSING"

Agosto 8 de 1934. — Lansing Company, de Lansing, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.446. — Aviso N.° 18.865.

v-25 agosto

Acta N.° 176.696

"LANSING"

Agosto 8 de 1934. — Lansing Company, de Lansing, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 86.447. — Aviso N.° 18.866.

v-25 agosto

Acta N.° 176.698

JUICY FRUIT

Agosto 8 de 1934. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir productos de confitería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.378. — Aviso N.° 18.868.

v-25 agosto

Acta N.° 176.699

REAL

Agosto 8 de 1934. — Héctor María Quiroga. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.862.

v-25 agosto

Acta N.° 176.701

LAGOMAR

Agosto 8 de 1934. — Lagomarsino, Garbesi & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.856.

v-25 agosto

Acta N.° 176.702

"LEHMANN"

Agosto 8 de 1934. — Lehmann & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos d fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 86.803. — Aviso N.° 18.857.

v-25 agosto

Acta N.° 176.703

PRAEQUINE

Agosto 8 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.858.

v-25 agosto

Acta N.° 176.704

QUINIOPRAEQUINE

Agosto 8 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.859.

v-25 agosto

Acta N.° 176.706

NORMOVARINA

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.812.

v-25 agosto

Acta N.° 176.707

OFTALMOZINC

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.813.

v-25 agosto

Acta N.° 176.708

GLANDUCAL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.815.

v-25 agosto

Acta N.° 176.709

GLIARSENIL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.815.

v-25 agosto

Acta N.° 176.710

TRIFERMENT

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.816.

v-25 agosto

Acta N.° 176.711

GASTROCURE

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.817.

v-25 agosto

Acta N.° 176.712

RHINOGOMENOL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.818.

v-25 agosto

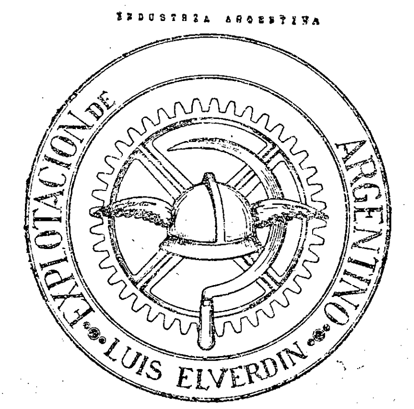
Acta N.° 176.713

FADAS

Agosto 8 de 1934. — Juan Sneider. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos d fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de igleia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.842.

v-25 agosto

Acta N.° 176.719



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.878.

v-25 agosto

Acta N.° 176.715



Agosto 8 de 1934. — G. Gottschalck & C.°, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.899. — Aviso N.° 18.820.

v-25 agosto

Acta N.° 176.716



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.841.

v-25 agosto

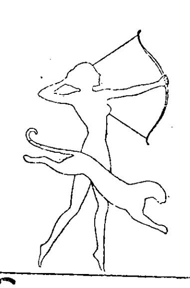
Acta N.° 176.717



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.840.

v-25 agosto

Acta N.° 176.718



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.839.

v-25 agosto

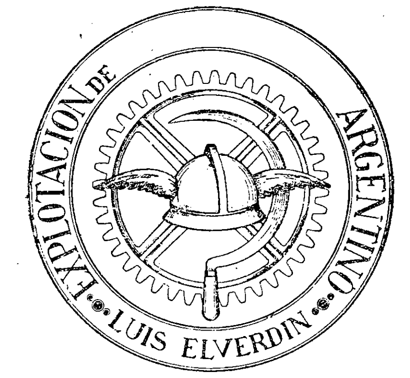
Acta N.° 176.759



Agosto 10 de 1934. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.803. — Aviso N.° 18.931.

v-25 agosto

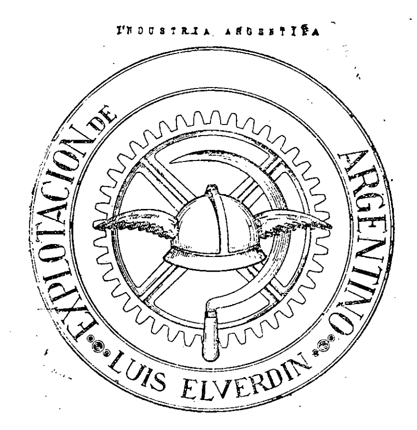
Acta N.° 176.720



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.869.

v-25 agosto

Acta N.° 176.721



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.870.

v-25 agosto

Acta N.° 176.723



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.872.

v-25 agosto

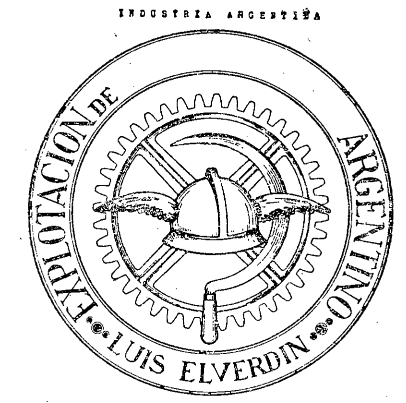
Acta N.° 176.722



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 18.871.

v-25 agosto

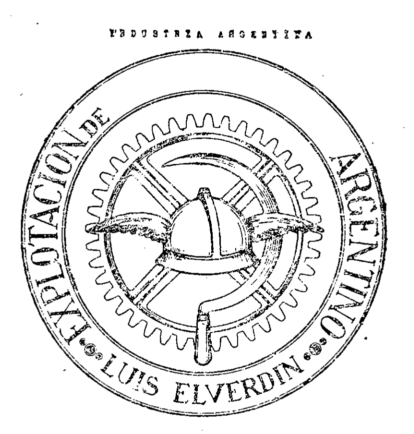
Acta N.° 176.724



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.873.

v-25 agosto

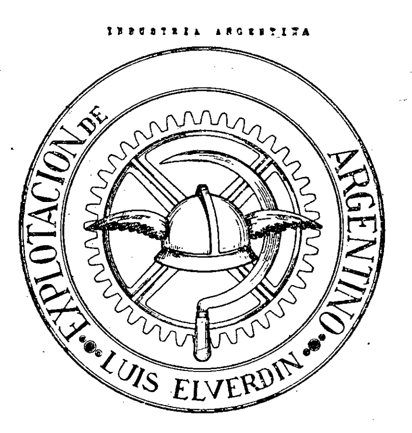
Acta N.° 176.725



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.874.

v-25 agosto

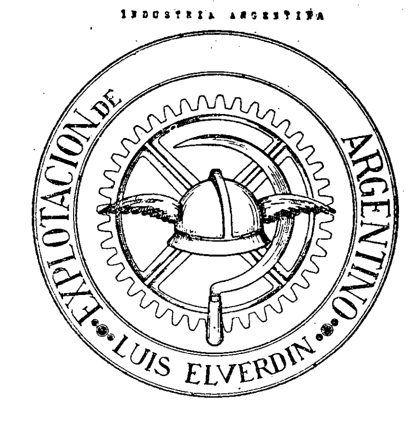
Acta N.° 176.726



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.875.

v-25 agosto

Acta N.° 176.727



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de con-
N.° 18.876.
trolar, tintas, de la clase 18. — Aviso

v-25 agosto

Acta N.° 176.728



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.877.

v-25 agosto

Acta N.° 176.729

CLAUDIA

Agosto 8 de 1934. — S. A. Industrias Reunidas F. Matarazzo, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.879.

v-25 agosto

Acta N.° 174.453

NO SE PUEDE CON MUÑOZ

Abril 14 de 1934. — A. de la Torre & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Agosto 10 de 1934. — Renovación de la número 84.508. — Aviso número 16.573.

v-25 agosto

Acta N.° 174.973

VELLUMOID

Mayo 11 de 1934. — The Vellumoid Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir guarniciones de toda clase, empaquetaduras, arandelas, guarniciones para junturas, cintas, forros para embragues, revestimientos para embragues de toda clase y para todos los fines, hecho de material fibroso, de la clase 5. — Renovación de la número 85.461. — Aviso número 17.124.

v-25 agosto

Acta N.° 176.735

AMALIA

Agosto 9 de 1934. — Leopoldo Gazzolo & Leopoldo Torres Ríos. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.883.

v-25 agosto

Acta N.° 176.736

EL GASTRONOMO

Agosto 9 de 1934. — M. Comero & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.886.

v-25 agosto

Acta N.° 176.737

PRIRA

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 9 de 1934. — Arnoldo Prisant & Moisés Racautchik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.887.

v-25 agosto

Acta N.° 176.738

EL HIJO DEL HOMBRE MONO

Agosto 9 de 1934. — Juan Angel Cano. — Para distinguir una cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.890.

v-25 agosto

Acta N.° 176.739

CARICATURAS

Agosto 9 de 1934. — Saúl Starosta, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.885.

v-25 agosto

Acta N.° 176.740



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 9 de 1934. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.895.

v-25 agosto

Acta N.° 176.742



Agosto 9 de 1934. — José Ma. Folgueiro Rivas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.897.

v-25 agosto

Acta N.° 176.730

REGENTE

Agosto 8 de 1934. — Páez & Cabana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.854.

v-25 agosto

Acta N.° 176.741

INDOCHINA

Agosto 9 de 1934. — De Angelis Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18 896.
v-25 agosto

Acta N.° 176.743

MENEGA

Agosto 9 de 1934. — Héctor Kummer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.352.
v-25 agosto

Acta N.° 176.744

FADEM

Agosto 9 de 1934. — Raol Tellie, que gira bajo el rubro de Fábrica Argentina de Envases Medicinales. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.889.
v-25 agosto

Acta N.° 176.745



Agosto 9 de 1934. — José Alfonso Cacciavillani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.888.
v-25 agosto

Acta N.° 176.746

GLORIA

Agosto 9 de 1934. — B. Mignucci y Cía. — Para distinguir vinos de San Juan y Mendoza, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.902. — Aviso número 18.902.
v-25 agosto

Acta N.° 176.747



Agosto 9 de 1934. — Victorio Pippi. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.153. — Aviso N.° 18.903.
v-25 agosto

Acta N.° 176.754



Agosto 10 de 1934. — Jorge Hlito. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos cuellos, puños, pecheras, camisas y demás ropa interior. — Aviso N.° 18.905.
v-25 agosto

Acta N.° 176.749

EL MAZORQUERO

Agosto 9 de 1934. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.881.
v-25 agosto

Acta N.° 176.750

EL MAZORQUERO

Agosto 9 de 1934. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.882.
v-25 agosto

Acta N.° 176.751



Agosto 9 de 1934. — Adriano Nalda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos productos de lechería, aves y huevos. — Aviso N.° 18.784.
v-25 agosto

Acta N.° 176.752



Agosto 9 de 1934. — J. Ruiz y Cía., de Jerez, España. — Para distinguir la bebida "Ponche Español", de la clase 23. — Aviso N.° 18.901.
v-25 agosto

Acta N.° 176.753

FEDERAL

Agosto 10 de 1934. — Guenther Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.804.
v-25 agosto

Acta N.° 176.748

San JAVIER
HOJA PURA SELECCIONADA
SIERRAS GRANDES DE CORDOBA
Envasada por PEDRO LEON hijo
AGUSTIN GARZON 1701 CORDOBA

Agosto 9 de 1934. — Pedro León (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.900.
v-25 agosto

Acta N.° 176.756

FULGOR

Agosto 10 de 1934. — Canan Hno. y Bresca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.928.
v-25 agosto

Acta N.° 176.757

ACHER

Agosto 10 de 1934. — Isaac Acher e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.929.
v-25 agosto

Acta N.° 176.758



Agosto 10 de 1934. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 18.930.
v-25 agosto

Acta N.° 175.647

IODARSHYTONE

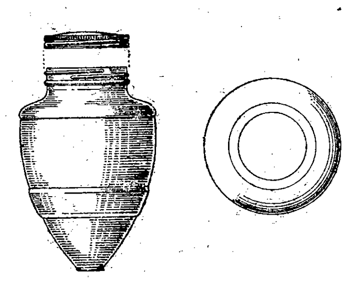
Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robín, Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.099. — Aviso número 18.077.
v-25 agosto

Acta N.° 176.679

DURUPHEN

Agosto 7 de 1934. — Dr. Kur Albert G. m. b. H., Shem'sche Fabriken de Amöneburg b. Wiesbaden-Biebrich a. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.837.
v-25 agosto

Acta N.° 176.734



Agosto 9 de 1934. — P. Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.884.
v-25 agosto

Acta N.° 176.760



Agosto 10 de 1934. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de calzados. — Renovación de la N.° 88.804. — Aviso número 18.932.
v-25 agosto

Acta N.° 176.763



Agosto 10 de 1934. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.933.
v-25 agosto

Acta N.° 176.764



Agosto 10 de 1934. — Herman Maers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.828. — Aviso N.° 18.911.
v-25 agosto

Acta N.° 176.765

GLUTIOCAL

Agosto 10 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.912.
v-25 agosto

Acta N.° 176.766

GLICEMIEL

Agosto 10 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.913.
v-25 agosto

Acta N.° 176.769

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.916.

v-25 agosto

Acta N.° 176.770

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.917.

v-25 agosto

Acta N.° 176.771

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18 918.

v-25 agosto

Acta N.° 176.772

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.919.

v-25 agosto

Acta N.° 176.773

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.920.

v-25 agosto

Acta N.° 176.774



Agosto 10 de 1934. — Jaime Yankelevich, Francisco Canaro y Juan E. Cossio. — Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.940.

v-25 agosto

Acta N.° 176.783

ULTROIL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.923.

v-25 agosto

Acta N.° 176.776

SEDALANA

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 10 de 1934. — Sedalana, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.941.

v-25 agosto

Acta N.° 176.777

NOSARUGA

Agosto 10 de 1934. — Sedalana, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.942.

v-25 agosto

Acta N.° 176.779

LA COSECHERA

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.937.

v-25 agosto

Acta N.° 176.780

SOLABRILLOL

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.938.

v-25 agosto

Acta N.° 176.781

HORIZONTINA

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.936.

v-25 agosto

Acta N.° 176.782

ULTROIL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.924.

v-25 agosto

Acta N.° 176.775



Agosto 10 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.939.

v-25 agosto

Acta N.° 176.784

ULTRACTOL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.922.

v-25 agosto

Acta N.° 176.785

ULTRACTOL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 18.925.

v-25 agosto

Acta N.° 176.786



Agosto 10 de 1934. — Cofman, Lerose & Goldenberg. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 18.926

v-25 agosto

Acta N.° 176.787

SILENTOL

Agosto 10 de 1934. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.907.

v-25 agosto

Acta N.° 176.788

PANACIDINA

Agosto 10 de 1934. — Ana Pérez Tejeiro y Horacio Italo Rugiero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso número 18.921.

v-25 agosto

Acta N.° 176.789

GLESION

Agosto 10 de 1934. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.950.

v-25 agosto

Acta N.° 176.790

SENSIBAMIN

Agosto 10 de 1934. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.949.

v-25 agosto

Acta N.° 176.791



Agosto 10 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.956.

v-25 agosto

Acta N.° 176.793

EL GAUCHO

Agosto 10 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.954.

v-25 agosto

Acta N.° 176.794

"WELLINGTON"

Agosto 10 de 1934. — López Zarzuela & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.499. — Aviso N.° 18.951.

v-25 agosto

Acta N.° 176.795

LACTACIDO

Agosto 10 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.952.

v-25 agosto

Acta N.° 176.796

Agosto 10 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.953.

v-25 agosto

Acta N.° 176.797



WOLSEY

Agosto 10 de 1934. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.957.

v-25 agosto

Acta N.° 176.798

LAROSAN

Agosto 10 de 1934. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.909.

v-25 agosto

Acta N.° 175.667

TOMATOIL
Industria Argentina

Junio 15 de 1934. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.809.

v-25 agosto

Acta N.° 176.799

THIOCOL

Agosto 10 de 1934. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.908.

v-25 agosto

Acta N.° 176.800

LA PERFECTA

Agosto 10 de 1934. — Neer & Cracovski. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.910.

v-25 agosto

Acta N.° 176.801

MUNDIAL

Agosto 11 de 1934. — Mollo Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.958.

v-25 agosto

Acta N.° 176.733

LA INFORMACION

Agosto 9 de 1934. — Geraldo Henrique Grey. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 18.838.

v-25 agosto

Acta N. 176.803

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en tado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.960.

v-25 agosto

Acta N. 176.804

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.961.

v-25 agosto

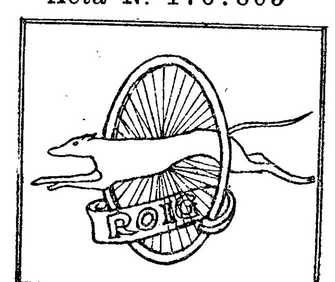
Acta N.° 176.802

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.959.

v-25 agosto

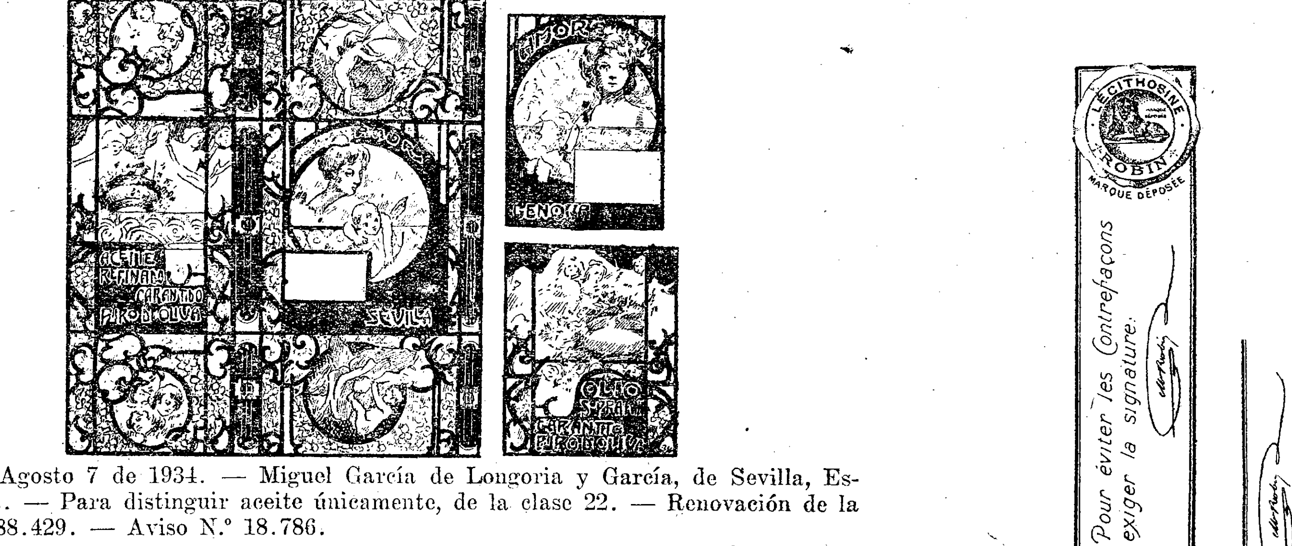
Acta N. 176.805



Agosto 11 de 1934. — Mario Domingo Roig. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.963.

v-25 agosto

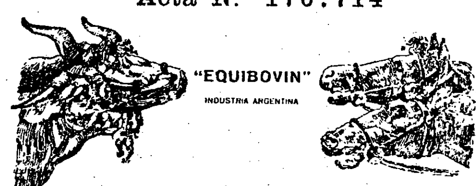
Acta N.° 176.683



Agosto 7 de 1934. — Miguel García de Longoria y García, de Sevilla, España. — Para distinguir aceite únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.429. — Aviso N.° 18.786.

v-25 agosto

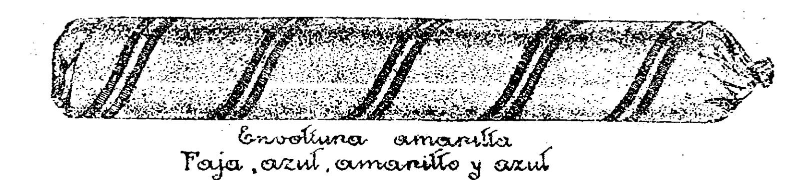
Acta N.° 176.714



Agosto 8 de 1934 — Camilo Betti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.863.

v-25 agosto

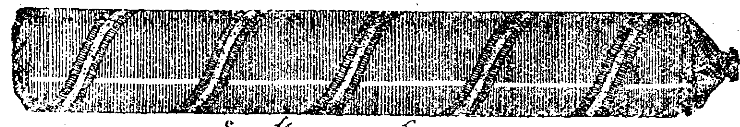
Acta N.° 176.761



Agosto 10 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.895. — Aviso N.° 18.933.

v-25 agosto

Acta N.° 176.762



Agosto 10 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.896. — Aviso N.° 18.394.

v-25 agosto

Acta N.° 176.767



Agosto 10 de 1934. — Pellissonpere & Cíe., de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.914.

v-25 agosto

Acta N.° 176.094

LÉCITHOSINE ROBIN MARQUE DÉPOSÉE

Pour éviter les Contrefaçons exiger la signature:

LÉCITHOSINE ROBIN GRANULÉE

Lécithine chimiquement pure (Extraite du Jaune d'œufs)

RECONSTITUANT DU SYSTÊME NERVEUX Souverain contre NEURASTHÉNIE, DÉNUTRITION RACHITISME etc

DOSE ORDINAIRE 1 a 3 Cuillerees à Café au moment des 2 Principaux repas (Chaque Cuillerée à Café contient 0gr05 de Lécithine)

FABRICATION FRANÇAISE VENTE EN GROS Ph.ie ROBIN. 13 R de Poissy. PARIS R GAUVIN Pharmacien

Autorizado por el depart. nacional de higiene certificado N.° 2755-0-613

Composición %. Lecitina 1 g Acido benzoico 0.10. Vanilina 0.10 Azucar 98.80

CONTENANCE 125 GR.

Pour éviter les Contrefaçons — Exiger la Signature

Julio 10 de 1934. — Société des Marques Robin, Société a Resposabilité Limitee, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.105. — Aviso N.° 18.238.

v-25 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional